

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa de Rehabilitación y Reinserción Social - Programa Centros de Educación y Trabajo
Ministerio: MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio: GENDARMERIA DE CHILE
Año: 2005
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2011

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO. Incorporación de nuevo componente de Intervención Psicosocial y diseño de nuevos indicadores para el programa.</p> <p>Este componente deberá tener un carácter obligatorio y prolongar su duración tanto como sea necesario para abordar contenidos como los relativos a la importancia de la familia, desarrollo de la autoestima, fomento del respeto hacia uno mismo y hacia los demás, motivación por el trabajo propio y ajeno, desarrollo de la capacidad de expresión y de comunicación, entre otras materias. La prioridad que debería otorgarse a este componente debería traducirse en un número de horas pedagógicas igual o similar al contemplado para la capacitación laboral.</p>	<p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se remite informe que detalla los principales cambios realizados a la matriz de marco lógico (especialmente al indicador de fin del programa) y se adjunta matriz de marco lógico modificada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que detalla los principales cambios realizados a las matrices de marco lógico.</p> <p>Matriz de marco lógico modificada.</p>

<p>Adicionalmente se deberán incluir indicadores de cobertura, de calidad, y nuevos indicadores de eficacia para el Programa.</p>		
<p>I. DISEÑO. Incorporación de nuevo componente de Intervención Psicosocial y diseño de nuevos indicadores para el programa.</p> <p>Este componente deberá tener un carácter obligatorio y prolongar su duración tanto como sea necesario para abordar contenidos como los relativos a la importancia de la familia, desarrollo de la autoestima, fomento del respeto hacia uno mismo y hacia los demás, motivación por el trabajo propio y ajeno, desarrollo de la capacidad de expresión y de comunicación, entre otras materias. La prioridad que debería otorgarse a este componente debería traducirse en un número de horas pedagógicas igual o similar al contemplado para la capacitación laboral.</p> <p>Adicionalmente se deberán incluir indicadores de cobertura, de calidad, y nuevos indicadores de eficacia para el Programa.</p>	<p>2. Diseñar actividades del componente "Intervención Psicosocial" y definir instrumentos de registro de información para medir su desempeño.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>1. Se diseñaron las actividades del componente de Intervención Psicosocial, que son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Ingreso de internos condenados a los CET Semi-Abiertos. ii) Actualización del diagnóstico psicosocial del interno/a al momento de ingresar al CET. iii) Planificación anual en cada CET de las actividades formativas a desarrollar. iv) Derivación de los internos a las actividades planificadas para el año de acuerdo a las carencias detectadas en el diagnóstico. v) Coordinación y ejecución de las actividades de formación. vi) Evaluación nivel individual y grupal de la ejecución de las actividades formativas y su impacto. vii) Evaluación global de las acciones ejecutadas y confrontación con lo planificado. <p>Esta etapa consideraba el diseño genérico de las actividades, que son las ya mencionadas.</p> <p>Las actividades planteadas se han ido dando a conocer en diversos momentos y por diversos medios, lo que comprende las circulares N° 239 y N° 420, se envió por correo electrónico la matriz del marco lógico y se revisaron con los funcionarios de los CET estas actividades en la Jornada de Capacitación "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de junio de 2006.</p> <p>2. Se elaboraron los instrumentos de valoración y medición psicosocial y laboral correspondientes al tercer componente, que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Pauta de evaluación de hábitos laborales. ii) Pauta de evaluación de redes. iii) Encuesta de satisfacción de los beneficiarios del programa.

		<p>También se remitieron los instrumentos señalados con las instrucciones respectivas a los Jefes Técnicos Regionales y a los Jefes de CET para su conocimiento, observaciones y comentarios (correo pautas).</p> <p>3. Además estos instrumentos fueron revisados en la Jornada "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de Junio de 2006 (minuta 437).</p> <p>En la actualidad, las Direcciones regionales han revisado en conjunto con los CET Semiabiertos los instrumentos de registro de información y han comenzado a desarrollar las actividades de intervención psicosocial.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correo electrónico que distribuye los instrumentos (pautas y encuesta).</p> <p>Minuta 437 del Jefe de Readaptación al Jefe de Personal. Contiene antecedentes para la realización del "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para Los CET Semiabiertos", así como también el programa del mismo.</p> <p>Oficio Circular Nº 420 del 23.05.2006. Contiene instrucciones complementarias.</p> <p>Correo Electrónico 25.05.2006. Envío de Matriz Marco Lógico CET SMA.</p> <p>Oficio Circular Nº 239 17.03.2006. Contiene Instrucciones y orientaciones para el cumplimiento de los compromisos con la Dipres.</p>
<p>I. DISEÑO. Incorporación de nuevo componente de Intervención Psicosocial y diseño de nuevos indicadores para el programa.</p>	<p>3. Capacitar a personal de los CET respecto de las actividades a ser desarrolladas en el nuevo componente de "Intervención Psicosocial".</p>	<p>Se capacitó a los funcionarios de los CET Semiabiertos a nivel nacional a través de una Jornada de Capacitación denominada "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de Junio de 2006, en la que se abordaron específicamente los nuevos componentes de intervención psicosocial (Ver minuta N°437</p>

<p>Este componente deberá tener un carácter obligatorio y prolongar su duración tanto como sea necesario para abordar contenidos como los relativos a la importancia de la familia, desarrollo de la autoestima, fomento del respeto hacia uno mismo y hacia los demás, motivación por el trabajo propio y ajeno, desarrollo de la capacidad de expresión y de comunicación, entre otras materias. La prioridad que debería otorgarse a este componente debería traducirse en un número de horas pedagógicas igual o similar al contemplado para la capacitación laboral.</p> <p>Adicionalmente se deberán incluir indicadores de cobertura, de calidad, y nuevos indicadores de eficacia para el Programa.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>del programa de capacitación y archivos adjuntos de presentaciones sobre componentes e instrumentos de medición psicosocial utilizados en esa jornada).</p> <p>Además, las Direcciones Regionales capacitaron a los funcionarios de los CET Semiabiertos (se adjunta ejemplos de los CET de Valdivia y Osorno), y también se efectuaron visitas técnicas en las cuales se revisó el tercer componente de intervención psicosocial (se adjunta ejemplo de la Región de Valparaíso).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución 1655 Jornada Capacitación.</p> <p>Minuta N° 437 del 26.05.2006 informa Programa Jornada de Capacitación CET SMA al Depto. de Personal.</p> <p>Actividad de capacitación CET Valdivia 1.</p> <p>Actividad de capacitación CET Valdivia 2.</p> <p>Actividad de capacitación CET Osorno 1.</p> <p>Actividad de capacitación CET Osorno 2.</p> <p>Visita Técnica Región de Valparaíso.</p> <p>Certificación Visita Técnica Región de Valparaíso.</p> <p>Programa Jornada de Capacitación CET Minuta N° 437 del 26.05.2006 informa SMA al Depto. de Personal.</p> <p>Presentación Componentes Psicosociales, Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p> <p>Presentación Componente Psicosocial Hábitos Laborales, Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p> <p>Ficha evaluación hábitos presentada en Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p>
---	--	---

		<p>Encuesta de Satisfacción usuarios CET presentada en Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p> <p>Pauta evaluación redes presentada en Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p>
<p>I. DISEÑO. Incorporación de nuevo componente de Intervención Psicosocial y diseño de nuevos indicadores para el programa.</p> <p>Este componente deberá tener un carácter obligatorio y prolongar su duración tanto como sea necesario para abordar contenidos como los relativos a la importancia de la familia, desarrollo de la autoestima, fomento del respeto hacia uno mismo y hacia los demás, motivación por el trabajo propio y ajeno, desarrollo de la capacidad de expresión y de comunicación, entre otras materias. La prioridad que debería otorgarse a este componente debería traducirse en un número de horas pedagógicas igual o similar al contemplado para la capacitación laboral.</p> <p>Adicionalmente se deberán incluir indicadores de cobertura, de calidad, y nuevos indicadores de eficacia para el Programa.</p>	<p>4. Desarrollar e implementar sistema de registro de datos que permita cuantificar los diferentes indicadores de la matriz de marco lógico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se desarrolló e implementó un sistema de registro de datos que permite cuantificar los diferentes indicadores de la matriz de marco lógico.</p> <p>Este sistema de registro comprende el diseño de varias herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diseñó, distribuyó e implementó para el uso de cada CET la "Planilla Ampliada de Registro de las Actividades CET", planilla de cálculo en Excel que contempla diversas hojas de datos que permite a los CET registrar los internos atendidos, las actividades que desarrollan, estadísticas, ingresos y gastos económicos del CET. - En el nivel central se diseñaron planillas para la consolidación de la información recogida, y también se diseñó e implementó otra herramienta complementaria a la planilla ampliada, denominada "Base de Datos Oficial CET". Esta corresponde a una planilla de cálculo en Excel que se mantiene en el Depto. de Readaptación, en la que se registran todos los movimientos de los internos que pasaron por los CET Semiabiertos, sus datos personales, situación procesal, unidades de origen y de destino, beneficios, etc., y que se llena con la información de los formularios M1 que remiten mensualmente los CET. Se adjunta como ejemplo un formulario M1 remitido desde el CET de Valdivia en diciembre de 2006. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla Ampliada.</p> <p>Consolidado de Planillas Ampliadas.</p>

		<p>Consolidado Estadístico.</p> <p>Base de Datos oficial CET.</p> <p>Formulario M1 remitido desde CET de Valdivia diciembre 2006.</p>
<p>I. DISEÑO. Incorporación de nuevo componente de Intervención Psicosocial y diseño de nuevos indicadores para el programa.</p> <p>Este componente deberá tener un carácter obligatorio y prolongar su duración tanto como sea necesario para abordar contenidos como los relativos a la importancia de la familia, desarrollo de la autoestima, fomento del respeto hacia uno mismo y hacia los demás, motivación por el trabajo propio y ajeno, desarrollo de la capacidad de expresión y de comunicación, entre otras materias. La prioridad que debería otorgarse a este componente debería traducirse en un número de horas pedagógicas igual o similar al contemplado para la capacitación laboral.</p> <p>Adicionalmente se deberán incluir indicadores de cobertura, de calidad, y nuevos indicadores de eficacia para el Programa.</p>	<p>5. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico, que cuentan con información para su medición.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se cuantificaron los indicadores de desempeño de la matriz de marco lógico que cuentan con información para su medición.</p> <p>Algunos de los indicadores que se presentan cuantificados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de beneficiarios reincidentes legales una vez egresados del Programa CETs Semi-Abiertos. - Porcentaje de plazas ocupadas. - Porcentaje de condenados atendidos en Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos en relación al total de condenados a reclusión. - Porcentaje de internos que recibe apoyo para mejorar su nivel educacional - Ingreso anual promedio por interno que desarrolla un trabajo productivo en los talleres CET - Porcentaje de ingresos propios generados por el programa. <p>Se adjunta el Informe de Resultados de indicadores Marco Lógico CET 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Resultados indicadores Marco Lógico CET 2006.</p>
<p>I. DISEÑO. Incorporación de nuevo componente de Intervención Psicosocial y diseño de nuevos indicadores para el</p>	<p>6. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de</p>	<p>Se incorporó al Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) un nuevo indicador para el año 2007: Porcentaje de condenados que han pasado por los CET Semiabiertos, matriculados en educación básica, media o superior.</p>

<p>programa.</p> <p>Este componente deberá tener un carácter obligatorio y prolongar su duración tanto como sea necesario para abordar contenidos como los relativos a la importancia de la familia, desarrollo de la autoestima, fomento del respeto hacia uno mismo y hacia los demás, motivación por el trabajo propio y ajeno, desarrollo de la capacidad de expresión y de comunicación, entre otras materias. La prioridad que debería otorgarse a este componente debería traducirse en un número de horas pedagógicas igual o similar al contemplado para la capacitación laboral.</p> <p>Adicionalmente se deberán incluir indicadores de cobertura, de calidad, y nuevos indicadores de eficacia para el Programa.</p>	<p>Gendarmería.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión de Gendarmería de Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se adjunta la Minuta N°1296 del 28.11.2006 del Jefe del Depto. de Readaptación a Jefe Depto. de Planificación, y el Oficio (C) N°22 de 30.01.07 de Sr. Director Nacional Gendarmería de Chile que señala instrucciones preliminares para el trabajo durante el año 2007. Además se adjunta la lista donde se señala este nuevo indicador para el SIG 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta N° 1296 del 28.11.2006 del Jefe del Depto. de Readaptación a Jefe Depto. de Planificación.</p> <p>Oficio (C) N°22 de 30.01.07 de Sr. Director Nacional Gendarmería de Chile parte a.</p> <p>Oficio (C) N°22 de 30.01.07 de Sr. Director Nacional Gendarmería de Chile parte b.</p> <p>Oficio (C) N°22 de 30.01.07 de Sr. Director Nacional Gendarmería de Chile parte c.</p> <p>Indicadores SIG 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>1. Fortalecimiento de acciones de rehabilitación por sobre el objetivo de generar utilidades en los CET.</p> <p>Tomar las medidas necesarias para que a la capacitación, a la formación socio-laboral y a la intervención psicosocial se les dé la importancia que requieren como elementos facilitadores de la rehabilitación y no se vean desmedradas por la exigencia de</p>	<p>1. Formular y aprobar nuevo Reglamento de los CET tomando como base el nuevo Decreto aprobado, que refuerza la acción rehabilitadora y de reinserción de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se formuló y aprobó el nuevo Reglamento que regula el funcionamiento de los CET a través de la Resolución Exenta N° 2804 del 29 de agosto del 2006, denominado "Manual de funcionamiento de los Centros de Educación y Trabajo", reglamento basado en el Decreto Supremo N° 36 que refuerza la acción rehabilitadora a través de actividades de reinserción de los condenados, mediante la capacitación laboral y el trabajo en los establecimientos penales.</p> <p>Se adjunta la circular N°105, el Decreto Supremo N°36, el ORD. 526 del 06.06.2006, la propuesta de manual, la Resolución N°2804 Manual de Funcionamiento CET y el correo electrónico del 10.10.2006 con el envío del manual.</p>

<p>generar utilidades que, directa o indirectamente, se les impone a los CET.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio (C) 105 del 30.05.06, remite Decreto Supremo N° 36.</p> <p>Decreto Supremo N° 36.</p> <p>Ord. 526 del 06.06.06 de la Subdirección Técnica.</p> <p>Propuesta de Manual de Funcionamiento de los CET.</p> <p>Resolución N° 2804 Manual de Funcionamiento de los CET.</p> <p>Correo Electrónico del 10.10.2006 envió manual de Funcionamiento.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>1. Fortalecimiento de acciones de rehabilitación por sobre el objetivo de generar utilidades en los CET.</p> <p>Tomar las medidas necesarias para que a la capacitación, a la formación socio-laboral y a la intervención psicosocial se les dé la importancia que requieren como elementos facilitadores de la rehabilitación y no se vean desmedradas por la exigencia de generar utilidades que, directa o indirectamente, se les impone a los CET.</p>	<p>2. Difundir la nueva normativa de los CET y capacitar al personal respecto de los nuevos lineamientos y acciones definidas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se difundió la nueva normativa de los CET a las Direcciones Regionales, Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET a través de oficio circular N° 105 del 30.05.06, y correo electrónico de fecha 10.10.06.</p> <p>Además se difundió a todo el personal la nueva normativa de los CET, a través de la publicación en la página Web e Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/.</p> <p>Por otra parte las Direcciones Regionales en conjunto con los CET Semiabiertos han realizado actividades de capacitación y análisis de las nuevas normativas de los Centros de Educación y Trabajo CET respecto de los nuevos lineamientos y acciones definidas.</p> <p>Se adjuntan como ejemplos: el análisis de la normativa realizada por el CET de Punta Arenas y la Dirección Regional de Valparaíso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Circular N° 105 del 30.05.2006.</p> <p>Correo Electrónico a Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET</p>

		<p>Semiabiertos, martes 10.10.2006.</p> <p>Web Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/. Página principal "Nueva Normativa para los Centros de Educación y Trabajo CET".</p> <p>Análisis nueva normativa CET Punta Arenas.</p> <p>Análisis normativa CET Región Valparaíso 1.</p> <p>Análisis normativa CET Región Valparaíso 2.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>1. Fortalecimiento de acciones de rehabilitación por sobre el objetivo de generar utilidades en los CET.</p> <p>Tomar las medidas necesarias para que a la capacitación, a la formación socio-laboral y a la intervención psicosocial se les dé la importancia que requieren como elementos facilitadores de la rehabilitación y no se vean desmedradas por la exigencia de generar utilidades que, directa o indirectamente, se les impone a los CET.</p>	<p>3. Presentar informe con resultados de aplicación de la nueva normativa de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>El funcionamiento de los CET Semiabiertos esta sujeto a la normativa vigente, de acuerdo al Decreto N° 36 del Ministerio de Justicia en relación a la reglamentación de los Centros de Educación y Trabajo y a la Resolución exenta N° 2804 que tiene como finalidad orientar su funcionamiento.</p> <p>Los medios de verificación adjuntos muestran en detalle lo solicitado en la observación señalada por Dipres, en particular respecto a las actividades de capacitación, formación laboral y psicosocial, actividades que demuestran el fortalecimiento de las acciones de rehabilitación y reinserción social realizadas por los CET Semiabiertos.</p> <p>Nuevos Medios de Verificación se adjuntan desde el N°9:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Consolidado Nacional Aplicación Normativa a CET - Registro Anual de Capacitación Técnica año 2007 - Registro Anual de Formación Sociolaboral año 2007 - Registro Anual de Formación Psicosocial año 2007 <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Nacional de Aplicación de la nueva normativa CET 01</p>

		<p>Informe Nacional de Aplicación de la nueva normativa CET 02</p> <p>Informe aplicación de nueva normativa del CET Metropolitano</p> <p>Informe aplicación de nueva normativa del CET Talca</p> <p>Informe aplicación de nueva normativa del CET Punta Arenas</p> <p>Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 01</p> <p>Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 02</p> <p>Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 03</p> <p>Informe Consolidado Nacional Aplicación Normativa a CET</p> <p>Registro Anual de Capacitación Técnica año 2007</p> <p>Registro Anual de Formación Sociolaboral año 2007</p> <p>Registro Anual de Formación Psicosocial año 2007</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>2. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.</p> <p>Contratar servicios de consultores independientes para que desarrollen las tareas de seguimiento, monitoreo y evaluación que actualmente son casi-inexistentes.</p> <p>Gendarmería de Chile debería convocar a consultores externos para que éstos efectúen estudios de seguimiento sobre la base de una muestra representativa de ex-internos, que permita establecer el nivel de logro a nivel de Propósito y de Fin. Se</p>	<p>1. Gestionar la solicitud de recursos internos y/o externos para realizar estudios de seguimiento y evaluaciones del programa. Presentar informe con resultados de las gestiones realizadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>1. Se contempló dentro del Presupuesto Exploratorio 2007 un ítem que determina que la Unidad de Investigaciones Criminológicas (UNICRIM) realice un estudio del programa CET Semiabiertos.</p> <p>2. Se están realizando una serie de gestiones regionales y locales que posibilitarán realizar diversos estudios de seguimiento y evaluaciones del programa, se adjuntan los medios de verificación. Se pueden mencionar entre otros:</p> <p>i) 2a. región: CET Antofagasta desde marzo de 2006 se está desarrollando un estudio de impacto, realizado por alumnos seminaristas de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad del Mar.</p> <p>ii) 7a región: Se solicita al Director Escuela Ingeniería Comercial de Universidad de Talca estudio de seguimiento y evaluación CET Semiabierto.</p> <p>iii) 9a. región: Se solicita al Director del Centro de Negocios de la Universidad Mayor de Temuco realizar un estudio de</p>

<p>precisa realizar estudios - que incluyan grupo control -, que permitan dilucidar si efectivamente existe baja reincidencia entre los egresados, y si es así, establecer cuáles son los resultados que efectivamente pueden atribuirse al Programa y no a las características especiales que presentan los internos de los CET.</p>		<p>impacto de los CET Semiabiertos de la región. iv) 2a. región: CET de Calama (OJO OPACHE) se encuentra haciendo gestiones con Universidad Arturo Prat a fin de conseguir alumnas en prácticas que diseñen estudio de evaluación del CET.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio ORD N° 335 del 19.04.2006 envía al Depto. de Planificación Presupuesto Exploratorio de los CET Semiabiertos 2007</p> <p>Presupuesto Exploratorio.</p> <p>ORD. N° 164 28.06.2006. CET Antofagasta informa realización estudio.</p> <p>ORD. N° 1881 27.06.2006. Dir. Regional del Maule solicita estudio a Dir Esc Ingeniería Comercial U. de Talca</p> <p>ORD. N° 1282 22.06.2006. Dir. Regional de la Araucanía solicita estudio a Dir Centro Negocios U. Mayor Temuco.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.</p> <p>Contratar servicios de consultores independientes para que desarrollen las tareas de seguimiento, monitoreo y evaluación que actualmente son casi-inexistentes.</p> <p>Gendarmería de Chile debería convocar a consultores externos para que éstos efectúen estudios de seguimiento sobre la base de una muestra representativa de ex-internos, que permita</p>	<p>2. Cuantificar el indicador de reincidencia a nivel de Fin, como una aproximación a la medición de impacto del programa e incorporarlo en la Matriz de Marco Lógico del programa. Presentar resultados del indicador.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>El Departamento de Planificación ha cuantificado el indicador de reincidencia a nivel de Fin, realizando las coordinaciones correspondientes con UNICRIM con el objeto de acordar el procedimiento para calcular la reincidencia. Para el cumplimiento de dicha tarea, solicitó al Depto. de Readaptación los listados de internos egresados del Sistema y la validación de los RUN de los internos.</p> <p>El resultado para el año 2006 es el siguiente: existe un 12,65% de beneficiarios reincidentes legales una vez egresados del Programa CETs Semi-Abiertos.</p> <p>Se adjunta informe con los resultados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>establecer el nivel de logro a nivel de Propósito y de Fin. Se precisa realizar estudios – que incluyan grupo control -, que permitan dilucidar si efectivamente existe baja reincidencia entre los egresados, y si es así, establecer cuáles son los resultados que efectivamente pueden atribuirse al Programa y no a las características especiales que presentan los internos de los CET.</p>		<p>Informe de resultados del indicador de reincidencia a nivel de Fin.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mantenimiento de medidas para equilibrar el desarrollo y solvencia económica de los CET.</p> <p>Continuar con las medidas consideradas hasta el momento tendientes a equilibrar el grado de desarrollo y de solvencia económica entre los CET, en la medida en que algunos cuentan con la solvencia económica necesaria para auto-financiar sus gastos operacionales en tanto otros deben ser subsidiados por otros CET en éste y en otros ámbitos.</p>	<p>1. Elaborar un diagnóstico integral de los CET existentes, técnico-productivo, financiero y de gestión administrativa-comercial, y formular un plan de acción tomando en cuenta los resultados de dicho diagnóstico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se elaboró un diagnóstico integral de los CET existentes, técnico, productivo, financiero y de gestión administrativa y comercial, tomando como insumos entre otros, informes de los CET Semiabiertos y las planillas ampliadas de registros de los CET.</p> <p>Se formuló también una síntesis con los resultados de dicho diagnóstico y tomando en cuenta esos resultados se elaboró un Plan de Acción que establece las principales acciones recomendadas para estas unidades.</p> <p>Los principales resultados obtenidos en el Diagnóstico Integral de los CET son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Visualizar de forma global y particular el estado de situación, potencialidades y problemas de los CET Semiabiertos en los ámbitos administrativo, técnico, productivo, comercial y financiero. 2) Uno de los aspectos críticos visualizados ha sido la administración de los CET, la que ha estado supeditada a la capacidad de gestión de los jefes de unidad y la permanencia en el cargo de los mismos. 3) Otro aspecto crítico es la selección y derivación de internos a los CET, cuyo número ha sido insuficiente para copar la capacidad de plazas instaladas, en este contexto, desde el nivel central, se han remitido una serie de instructivos

		<p>técnicos a las Direcciones Regionales con el objeto de revertir dicha situación.</p> <p>4) Si bien ha habido un crecimiento y desarrollo de las áreas técnicas de los CET, aún es insuficiente para responder a los desafíos planteados en el marco de la evaluación, principalmente en la implementación y ejecución de actividades del componente psicosocial.</p> <p>5) Los CET Semiabiertos han favorecido la diversificación de la producción, generando nuevos negocios y mejorando los canales de comercialización, ambas potentes herramientas para el desarrollo de los CET, lo que posibilita dar más y mejores oportunidades de trabajo y a mediano plazo mejorar los niveles de incentivos y/o remuneraciones para los internos.</p> <p>Las principales acciones contenidas en el Plan de Acción de los CET son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los CET Semiabiertos deberán mejorar y potenciar la gestión administrativa, financiera, contable, productiva y técnica a través de una mejor organización de sus procesos, aplicando técnicas y procedimientos de gestión idóneos. 2. Los CET Semiabiertos deberán seguir procurando la diversificación de su producción o el fortalecimiento de la misma con objeto de ampliar la gama de modalidades y oportunidades de trabajo para los internos, a través de la incorporación de nuevos rubros productivos, presentación de proyectos laborales y gestiones con entidades externas. 3. Los CET Semiabiertos deberán potenciar la comercialización, explorando nuevos mercados para sus negocios mejorando sus canales de comercialización, realizando campañas de promoción y gestiones con empresarios regionales y locales. 4. Los CET Semiabiertos deberán procurar la certificación de sus productos o explorar posibilidades en el mismo ámbito. <p>Se adjuntan los siguientes archivos: consolidados de ingresos y gastos de los CET, diagnóstico integral CET, síntesis</p>
--	--	--

		<p>resultados del diagnóstico integral CET y plan de acción CET Semiabiertos 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Consolidados de ingresos y gastos de los CET.</p> <p>Diagnóstico Integral CET.</p> <p>Síntesis Resultados Diagnóstico Integral CET.</p> <p>Plan de Acción CET Semiabiertos 2007.</p> <p>Correo electrónico remite Plan de Acción CET 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>3. Mantenimiento de medidas para equilibrar el desarrollo y solvencia económica de los CET.</p> <p>Continuar con las medidas consideradas hasta el momento tendientes a equilibrar el grado de desarrollo y de solvencia económica entre los CET, en la medida en que algunos cuentan con la solvencia económica necesaria para auto-financiar sus gastos operacionales en tanto otros deben ser subsidiados por otros CET en éste y en otros ámbitos.</p>	<p>2. Ejecutar las acciones definidas en el plan de acción para el primer año, y presentar informe con resultados de las acciones ejecutadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Las acciones definidas en los planes de acción y ejecutadas por los CET Semiabiertos el año 2007 apuntaron a mejorar la gestión de los CET, esto implicó mejoras en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones de habitabilidad y calidad de vida de los internos: a través de la aprobación de 14 proyectos en ese ámbito, que apuntaron a mejorar la infraestructura de los CET. - Desarrollo de la Capacidad Productiva de los CET Semiabiertos: a través de la destinación de recursos para 32 proyectos laborales relacionados con el mejoramiento de la capacidad productiva de los CET. - Copando las plazas disponibles. - Fortaleciendo acciones a favor de la reinserción social de los internos. - Diversificando la producción de los CET. - Potenciando los canales de comercialización de los CET. <p>En definitiva, todas las acciones emprendidas a través de lo definido en el plan de acción, han tenido como resultado, la mejora no solo en la gestión de los Centros de Educación y Trabajo, sino también en los procesos técnicos y productivos que desarrollan estos Centros, con el propósito de generar mayores ingresos propios (en comparación con años</p>

		<p>anteriores) que permitan cubrir los gastos del programa.</p> <p>Finalmente los principales logros obtenidos de la ejecución de las actividades definidas en el plan de acción son los siguientes:</p> <p>1.- Los ingresos propios de los CET Semiabiertos crecieron el año 2007 respecto del año 2006 en \$403.210.816 lo que representa un 42.74%.</p> <p>2.- El porcentaje de gastos de los CET Semiabiertos que se financió con Ingresos Propios el año 2007 fue de 93.57%, superando al del año 2006 que había sido sólo de un 81.00%.</p> <p>3.- Los anteriores antecedentes económicos ponen de manifiesto que los CET Semiabiertos el año 2007 tuvieron un desenvolvimiento de mayor solvencia económica.</p> <p>Nuevos Medios de Verificación se adjuntan desde el N°10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007. - Análisis Comparativo Ingresos y Egresos CET SMA 2006 - 2007. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 - 01</p> <p>Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 - 02</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta 01</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta 02</p>
--	--	---

		<p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 01</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 02</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 03</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 04</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 05</p> <p>Nuevo Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 primera parte.</p> <p>Nuevo Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 segunda parte.</p> <p>Análisis Comparativo Ingresos y Egresos CET SMA 2006 – 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Capacitación de funcionarios.</p> <p>Destinar recursos desde el nivel central para capacitar a los funcionarios del nivel local acerca de los procedimientos para mejorar la forma de recolección de información, en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de los CET. Adicionalmente, y en caso que, por razones económicas o de otra índole, los CET deban continuar recurriendo a funcionarios de Gendarmería para que actúen como monitores/instructores en las acciones de capacitación técnica, se deben tomar medidas que permitan una actualización permanente de los conocimientos tanto técnico-productivos de estos</p>	<p>1. Definir procedimientos para mejorar la forma de recolección de información sobre los ámbitos técnicos y administrativos de los CET, e instruir a los funcionarios de éstos para su aplicación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se diseñó e implementó la "Planilla de Registro Ampliada CET" como instrumento único para registrar todas las actividades y acciones desarrolladas en los CET Semiabiertos (Circ. 555).</p> <p>La Planilla contiene 7 hojas, entre estas las hojas 6 y 7 contemplan el ámbito administrativo incorporando información referida al personal CET y al detalle contable de sus ingresos y gastos.</p> <p>Además se capacitó a los funcionarios de los CET Semiabiertos respecto a los procedimientos para mejorar la forma de recolección de información, principalmente en la Jornada de los CET "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago entre el 14 y 16 de junio de 2006.</p> <p>También se envió a las Direcciones Regionales y a los CET Semiabiertos un Instructivo para la aplicación y llenado de la planilla de registro ampliada (Cir. 596).</p> <p>Las Direcciones Regionales y CET Semiabiertos han socializado con el personal la planilla ampliada y se encuentran en una</p>

<p>funcionarios, como en metodologías de enseñanza-aprendizaje apropiadas a la población atendida en los CET.</p>		<p>etapa de revisión y aplicación de la misma; la próxima tarea será recopilar y consolidar los resultados, dificultades y aportes en el uso de este instrumento para retroalimentar al nivel central.</p> <p>Por otra parte, en la Circular N° 239 se instruyo específicamente sobre la forma de registrar y cuantificar las capacitaciones como parte de los gastos de los CET.</p> <p>Complementariamente se ha mantenido una atención permanente por vía telefónica y correo electrónico, para responder a las consultas de los CET respecto a los procedimientos para recolectar la información y el uso de la Planilla de Registro.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio (C) 555 del 23.06.06, remite "Planilla de Registro Ampliada CET".</p> <p>Oficio (C) 596 del 29.06.06, remite "Instructivo Planilla de Registro Ampliada CET".</p> <p>"Planilla de Registro Ampliada CET".</p> <p>Oficio Circular N° 239 del 17.03.2006.</p> <p>Correo Electrónico 05.07.2006. Ejemplo atención en línea de consultas sobre forma de mejorar recolección de información y llenado de Planilla de Registro.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Capacitación de funcionarios.</p> <p>Destinar recursos desde el nivel central para capacitar a los funcionarios del nivel local acerca de los procedimientos para mejorar la forma de recolección de información, en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de</p>	<p>2. Presentar informe con resultados de la aplicación de los procedimientos para mejorar la forma de recolección de información.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se presenta un informe nacional con los resultados de la aplicación de los procedimientos para mejorar la forma de recolección de información, elaborado por el Area de Trabajo y Capacitación del Departamento de Readaptación, en el que se detalla el desenvolvimiento de los procedimientos utilizados para mejorar la recolección de información, y se entregan las conclusiones de este proceso, que son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación de la aplicación de estos nuevos procedimientos para la recolección de información del

<p>los CET. Adicionalmente, y en caso que, por razones económicas o de otra índole, los CET deban continuar recurriendo a funcionarios de Gendarmería para que actúen como monitores/instructores en las acciones de capacitación técnica, se deben tomar medidas que permitan una actualización permanente de los conocimientos tanto técnico-productivos de estos funcionarios, como en metodologías de enseñanza-aprendizaje apropiadas a la población atendida en los CET.</p>		<p>programa CET Semiabiertos que se implementaron en el transcurso del año 2006, arroja como resultado un óptimo desempeño tanto en la aplicación del sistema de registro de datos como los procedimientos entregados para la recolección de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir de los aportes realizados desde los CET y las Direcciones Regionales, se ha determinado realizar las adecuaciones que sean pertinentes en el sistema de registro de datos y en los procedimientos definidos para la recolección de información. - Se oficializa para el año 2007 el uso de la "Planilla Ampliada de Registro CET" en una versión corregida y actualizada, y a nivel central se mantiene el uso de la herramienta complementaria "Base de Datos Oficial CET". <p>Además, se adjuntan como ejemplo las observaciones planteadas por la Región de Magallanes y por el CET de Osorno.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD 158 del 06.02.2007 entrega Informe de Resultados Aplicación de Procedimientos para la recolección de información.</p> <p>Informe de Resultados Aplicación de Procedimientos para la recolección de información.</p> <p>Observaciones planteadas por la Región de Magallanes.</p> <p>Observaciones planteadas por CET de Osorno 1.</p> <p>Observaciones planteadas por CET de Osorno 2.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Capacitación de funcionarios.</p> <p>Destinar recursos desde el nivel central para capacitar a los funcionarios del nivel local acerca de los procedimientos para</p>	<p>3. Entregar instrucciones para que en los Planes de Acción Regionales se incorporen actividades especiales de capacitación técnica para los funcionarios de los CET.</p>	<p>Las instrucciones fueron entregadas por el Depto. de Planificación en el Oficio Circular N° 88 del 04.05.2006, para que en los Planes de Acción Regionales se incorporen actividades especiales de capacitación técnica para los funcionarios de los CET.</p>

<p>mejorar la forma de recolección de información, en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de los CET. Adicionalmente, y en caso que, por razones económicas o de otra índole, los CET deban continuar recurriendo a funcionarios de Gendarmería para que actúen como monitores/instructores en las acciones de capacitación técnica, se deben tomar medidas que permitan una actualización permanente de los conocimientos tanto técnico-productivos de estos funcionarios, como en metodologías de enseñanza-aprendizaje apropiadas a la población atendida en los CET.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Circular N° 88 del 04.05.2006</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Capacitación de funcionarios.</p> <p>Destinar recursos desde el nivel central para capacitar a los funcionarios del nivel local acerca de los procedimientos para mejorar la forma de recolección de información, en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de los CET. Adicionalmente, y en caso que, por razones económicas o de otra índole, los CET deban continuar recurriendo a funcionarios de Gendarmería para que actúen como monitores/instructores en las acciones de capacitación técnica, se deben tomar medidas que permitan una actualización permanente de los</p>	<p>4. Presentar resultados de la incorporación de actividades de capacitación en los Planes Regionales y de la ejecución de éstas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Las Direcciones Regionales incorporaron actividades de capacitación en sus planes regionales para los funcionarios de los CET, reconociendo mediante resoluciones los cursos ejecutados.</p> <p>Para complementar el estado de cumplimiento de este compromiso se elaboró un Informe comparativo de los resultados e impactos de las capacitaciones para el personal de los CET efectuadas en las diversas Direcciones Regionales.</p> <p>Los principales resultados de la incorporación de actividades de capacitación en los planes regionales ha sido la realización de capacitaciones para el personal en la mayoría de los CET Semiabiertos del país. En el informe se detallan los resultados de la capacitación efectuada en 13 CET Semiabiertos a 39 funcionarios, con un 100% de cursos aprobados en diversos ámbitos técnicos y profesionales, los que han favorecido el manejo de nuevos conocimientos y técnicas que refuerzan las tareas habituales de los funcionarios y les permite abordar nuevas áreas de desarrollo productivo y de gestión especializada, como es el caso de la certificación de procesos y</p>

<p>conocimientos tanto técnico-productivos de estos funcionarios, como en metodologías de enseñanza-aprendizaje apropiadas a la población atendida en los CET.</p>		<p>productos.</p> <p>El impacto de estas capacitaciones ha sido diverso, porque para algunos CET ha significado evidentes avances y logros en el desarrollo del trabajo de sus funcionarios y para otros no se ha traducido en beneficios concretos, ni se ha podido generar valor agregado.</p> <p>Se adjunta el Informe comparativo de los resultados e impactos de las capacitaciones para el personal de los CET.</p> <p>También se adjuntan a modo de ejemplo las siguientes capacitaciones: Resolución 1256 de 19.10.06 de los CET de Antofagasta y CET de Calama; Resoluciones 1506 y 1507 del CET de Calama; Resolución 1774 de 23.11.06, Resolución 1775 de 23.11.06 y Resolución 1776 de 23.11.2006 del CET Metropolitano.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución 1256 Capacitación de funcionarios CET Antofagasta y CET Calama parte a.</p> <p>Resolución 1256 Capacitación de funcionarios CET Antofagasta y CET Calama parte b.</p> <p>Resolución 1506 Capacitación de funcionarios CET Calama.</p> <p>Resolución 1507 Capacitación de funcionarios CET Calama.</p> <p>Resolución 1774 Capacitación de funcionarios CET Metropolitano.</p> <p>Resolución 1775 Capacitación de funcionarios CET Metropolitano.</p> <p>Resolución 1776 Capacitación de funcionarios CET Metropolitano.</p> <p>Informe comparativo de resultados e impactos de capacitaciones al personal de los CET Semiabiertos.</p>
--	--	---

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Establecimiento de estándares de calidad para el componente Capacitación laboral y apoyo a la educación regular.</p> <p>Establecer estándares de calidad frente al Componente 1, de manera que las acciones realizadas en este ámbito, cumplan con un mínimo de requisitos técnicos y se pueda, además, homogeneizar la calidad de este Componente entregado en los diferentes CET.</p>	<p>1. Estudiar y coordinar con MINEDUC el establecimiento de procedimientos para aplicar el Sistema Chile Califica a la capacitación entregada en los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se hace imprescindible destacar que en el cumplimiento de este compromiso, el Servicio depende absolutamente de variables exógenas.</p> <p>Las coordinaciones con la Dirección de Chile Califica no posibilitaron establecer procedimientos específicos para aplicar el Sistema Chile Califica a la capacitación entregada a los internos, se quedó supeditado a la aprobación e implementación de la Ley de Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>Dada la reciente vigencia de la Ley de Certificación de Competencias N°20.267 promulgada el 06 de junio de 2008, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, cuyo proceso comienza con la creación de la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias, que aún no ha sido nombrada; para mayor abundamiento en ese sentido una cita textual del Ministerio del Trabajo publicada en su página Web en julio de 2009, referida a reunión de la Ministra con representantes de los Centros de Formación Técnica "En compañía del director nacional del Sence, Fernando Rouliez, la Secretaria de Estado explicó que durante este período se comenzará a implementar el sistema, cuya primera medida será nombrar el Consejo Nacional del Sistema de Competencias Laborales, que estará integrado por representantes del Gobierno, trabajadores y empresarios".</p> <p>La Comisión mencionada deberá fijar la metodología, los procedimientos y supervisará a los Centros de Evaluación y Certificación, que tampoco aún existen.</p> <p>Posteriormente se deberán constituir organismos sectoriales que representen a los sectores productivos para construir los temarios, módulos, contenidos y fijar criterios y exigencias para certificar un oficio específico</p> <p>Lo señalado no hace más que refrendar lo expresado con anterioridad, en cuanto a que la implementación y funcionamiento regular del Sistema de Certificación de Competencias Laborales demorará varios años.</p>
---	---	---

		<p>Se debe agregar que la certificación de competencias tendrá altos costos monetarios pudiendo financiarse a través de recursos propios de la persona que solicita el servicio; con recursos provenientes de la empresa en la que el trabajador se desempeña, los que podrán gozar de la franquicia tributaria; con recursos contemplados en el Fondo Nacional de Capacitación señalado en el artículo 44 de la ley N°19.518, los que serán aplicados, preferentemente, a los trabajadores cesantes o finalmente a través de los respectivos presupuestos destinados a capacitación en las entidades pertenecientes al sector público.</p> <p>En síntesis, teniendo a la vista el cuadro completo de lo detallado en este informe y la nula respuesta de la Dirección de Chile Califica; ya que no respondió a la propuesta de incorporar a su programa de certificación de competencias los oficios de los CET Semiabiertos que sean factibles de certificación; se debe concluir que no es posible a corto plazo plantearse la posibilidad de certificar competencias laborales de internos condenados de los Centros de Educación y Trabajo.</p> <p>Nuevos Medios de Verificación se adjuntan desde el N°9:</p> <p>-//www.mintrab.gob.cl/competencias_laborales/index.html Ministra Serrano destaca beneficios del sistema de Certificación de Competencias Laborales, julio 2009.</p> <p>-Presentación SENCE Ley de Certificación de Competencias Laborales, julio 2008.</p> <p>-Ley N°20.267 de Certificación de Competencias Laborales, junio 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de la reunión con Chile Califica del viernes 02 de Junio de 2006.</p> <p>Acta de la reunión con Chile Califica del lunes 14 de Agosto de</p>
--	--	--

		<p>2006.</p> <p>Oficio del Subdirector Técnico (S) al Jefe de División de Defensa Social del Ministerio de Justicia solicitando gestiones ante la Dirección de Chile Califica.</p> <p>Oficio N°2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 01.</p> <p>Oficio N°2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 02.</p> <p>Oficio ORD. N°508 del 09.06.2008 dirigido a la Dirección de Chile Califica.</p> <p>Catastro Nacional de Oficios de los CET Semiabiertos.</p> <p>Carta N°107 del 28 de mayo de 2008, respuesta de Dipres a Gendarmería de Chile.</p> <p>Noticia Ministerio del Trabajo, julio 2009: http://www.mintrab.gob.cl/competencias_laborales/index.html</p> <p>Presentación SENCE Ley de Certificación de Competencias Laborales, julio 2008.</p> <p>Ley N°20.267 de Certificación de Competencias Laborales, junio 2008.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>5. Establecimiento de estándares de calidad para el componente Capacitación laboral y apoyo a la educación regular.</p> <p>Establecer estándares de calidad frente al Componente 1, de manera que las acciones realizadas en este ámbito, cumplan con un mínimo de</p>	<p>2. Realizar experiencia piloto en 2 CET de aplicación del Sistema Chile Califica a la capacitación laboral entregada a los internos en los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>El estado del compromiso a junio de 2011 es el siguiente:</p> <p>Reiteramos la imposibilidad de cumplir estos compromisos porque el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencias en Chile ha sido posterior a cuando se establecieron los compromisos para el programa CET.</p> <p>Actualmente siguen en desarrollo las fases de implementación de los componentes del Sistema.</p> <p>Presentamos algunos hitos a destacar en dicho proceso:</p>

requisitos técnicos y se pueda, además, homogeneizar la calidad de este Componente entregado en los diferentes CET.

- a) El 25 de junio del año 2008 se promulgo la ley que crea un Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
- b) En febrero del año 2009 se aprueba Decreto N°137 que reglamenta la ley.
- c) En julio de 2009 comienza el funcionamiento de la Comisión Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
- d) A fines de junio del año 2010 fue enviado el Reglamento de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales CEECL a consulta a los Ministerios del Trabajo, Educación y Economía.
- e) Actualmente se encuentra en curso el proceso de acreditación de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales
- f) Además está en curso la segunda convocatoria a sectores productivos para que presenten proyectos de competencias laborales.

Se debe agregar que, en el periodo transcurrido la Institución realizó una serie de gestiones con el propósito de modificar los compromisos de certificación de competencias señalados, siendo infructuosos dado el estado de desarrollo de esa materia.

Finalmente, dado el largo proceso reseñado, las gestiones realizadas y que a la fecha no se encuentra concluido el desarrollo del sistema de certificación de competencias, radicado en el Ministerio del Trabajo, resulta improbable la consecución de este compromiso y aún cuando se pudiesen implementar en el futuro, se debe considerar que las certificaciones de competencias son de muy alto costo, las que en el ámbito público deberán ser financiadas a través de los presupuestos institucionales de capacitación.

El Servicio solicita agendar una reunión con DIPRES para evaluar alternativas de cumplimiento a este compromiso.

De acuerdo a la observación reseñada en este mismo registro, sólo queda realizar una reunión en conjunto con la Dipres para acordar acciones alternativas de cumplimiento del

		<p>compromiso.</p> <p>A enero de 2010 se ratifica completamente el mismo estado reseñado en el informe anterior:</p> <p>Este compromiso está estrechamente vinculado con el compromiso anterior, por ende la posibilidad de realizar experiencias pilotos de aplicación del Sistema Chile Califica a la capacitación laboral entregada a los internos, en el marco de la certificación de competencias laborales, es absolutamente improbable a corto plazo.</p> <p>Se hace imprescindible destacar que en el cumplimiento de este compromiso, el Servicio depende absolutamente de variables exógenas.</p> <p>Dada la reciente vigencia de la Ley de Certificación de Competencias N°20.267 promulgada el 06 de junio de 2008, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, cuyo proceso comienza con la creación de la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias, que aún no ha sido nombrada; para mayor abundamiento en ese sentido una cita textual del Ministerio del Trabajo publicada en su página Web en julio de 2009, referida a reunión de la Ministra con representantes de los Centros de Formación Técnica "En compañía del director nacional del Sence, Fernando Rouliez, la Secretaria de Estado explicó que durante este período se comenzará a implementar el sistema, cuya primera medida será nombrar el Consejo Nacional del Sistema de Competencias Laborales, que estará integrado por representantes del Gobierno, trabajadores y empresarios".</p> <p>La Comisión mencionada deberá fijar la metodología, los procedimientos y supervisará a los Centros de Evaluación y Certificación, que tampoco aún existen.</p> <p>Posteriormente se deberán constituir organismos sectoriales que representen a los sectores productivos para construir los temarios, módulos, contenidos y fijar criterios y exigencias para certificar un oficio específico</p>
--	--	--

		<p>Lo señalado no hace más que refrendar lo expresado con anterioridad, en cuanto a que la implementación y funcionamiento regular del Sistema de Certificación de Competencias Laborales demorará varios años.</p> <p>Se debe agregar que la certificación de competencias tendrá altos costos monetarios pudiendo financiarse a través de recursos propios de la persona que solicita el servicio; con recursos provenientes de la empresa en la que el trabajador se desempeña, los que podrán gozar de la franquicia tributaria; con recursos contemplados en el Fondo Nacional de Capacitación señalado en el artículo 44 de la ley N°19.518, los que serán aplicados, preferentemente, a los trabajadores cesantes o finalmente a través de los respectivos presupuestos destinados a capacitación en las entidades pertenecientes al sector público.</p> <p>En síntesis, teniendo a la vista el cuadro completo de lo detallado en este informe y la nula respuesta de la Dirección de Chile Califica; ya que no respondió a la propuesta de incorporar a su programa de certificación de competencias los oficios de los CET Semiabiertos que sean factibles de certificación; se debe concluir que no es posible a corto plazo plantearse la posibilidad de certificar competencias laborales de internos condenados de los Centros de Educación y Trabajo.</p> <p>Nuevos Medios de Verificación se adjuntan desde el N°13:</p> <p>-//www.mintrab.gob.cl/competencias_laborales/index.html Ministra Serrano destaca beneficios del sistema de Certificación de Competencias Laborales, julio 2009.</p> <p>-Presentación SENCE Ley de Certificación de Competencias Laborales, julio 2008.</p> <p>-Ley N°20.267 de Certificación de Competencias Laborales, junio 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
--	--	--

		<p>Acta de reunión con Chile Califica del 06.06.2006.</p> <p>Acta de reunión con Chile Califica del 14.08.2006.</p> <p>Oficio del Subdirector Técnico (S) al Jefe de División de Defensa Social del Ministerio de Justicia solicitando gestiones ante la Dirección de Chile Califica.</p> <p>Experiencia con Chile Califica CET de Concepción.</p> <p>Experiencia con Chile Califica CET de Antofagasta.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET La Pólvara.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET Cañete.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET Osorno.</p> <p>Oficio N°2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 01.</p> <p>Oficio N°2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 02.</p> <p>Oficio ORD. N°508 del 09.06.2008 dirigido a la Dirección de Chile Califica.</p> <p>Catastro Nacional de Oficios de los CET Semiabiertos.</p> <p>Noticia Ministerio del Trabajo, julio 2009: http://www.mintrab.gob.cl/competencias_laborales/index.html</p> <p>Presentación SENCE Ley de Certificación de Competencias Laborales, julio 2008.</p> <p>Ley N°20.267 de Certificación de Competencias Laborales, junio 2008.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Establecimiento de estándares</p>	<p>3. Presentar resultados de la experiencia piloto de aplicación</p>	<p>El estado del compromiso a junio de 2011 es el siguiente:</p>

<p>de calidad para el componente Capacitación laboral y apoyo a la educación regular.</p> <p>Establecer estándares de calidad frente al Componente 1, de manera que las acciones realizadas en este ámbito, cumplan con un mínimo de requisitos técnicos y se pueda, además, homogeneizar la calidad de este Componente entregado en los diferentes CET.</p>	<p>del Sistema Chile Califica a la capacitación laboral entregada a los internos en los CET, y definir acciones futuras respecto de su aplicación general.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Reiteramos la imposibilidad de cumplir estos compromisos porque el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencias en Chile ha sido posterior a cuando se establecieron los compromisos para el programa CET.</p> <p>Actualmente siguen en desarrollo las fases de implementación de los componentes del Sistema.</p> <p>Presentamos algunos hitos a destacar en dicho proceso:</p> <p>a) El 25 de junio del año 2008 se promulgo la ley que crea un Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>b) En febrero del año 2009 se aprueba Decreto N°137 que reglamenta la ley.</p> <p>c) En julio de 2009 comienza el funcionamiento de la Comisión Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>d) A fines de junio del año 2010 fue enviado el Reglamento de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales CEECL a consulta a los Ministerios del Trabajo, Educación y Economía.</p> <p>e) Actualmente se encuentra en curso el proceso de acreditación de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales</p> <p>f) Además está en curso la segunda convocatoria a sectores productivos para que presenten proyectos de competencias laborales.</p> <p>-----</p> <p>De acuerdo a los compromisos establecidos en relación a la certificación por competencias, no es posible tener resultados en este compromiso debido a que es una consecuencia de la realización de las acciones anteriores.</p> <p>Como es sabido estos compromisos no se ha podido cumplir debido a que el sistema de certificación de competencias en Chile ha tenido un desarrollo posterior a la obligación contraída, encontrándose actualmente aún en plena construcción. Presentamos algunos hitos a destacar en dicho proceso:</p> <p>a) En junio del año 2008 se promulgo la ley que crea un</p>
--	---	---

		<p>Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>b) En febrero del año 2009 se aprueba Decreto N°137 que reglamenta la ley.</p> <p>c) En julio de 2009 comienza el funcionamiento de la Comisión Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>d) A fines de junio del año actual fue enviado el Reglamento de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales CEECL a consulta a los Ministerios del Trabajo, Educación y Economía.</p> <p>e) Una vez concluido el proceso referido el Ministerio del Trabajo deberá dictar el decreto que lo aprueba y enviarlo a la firma del Ministro de Hacienda y el Presidente de la República.</p> <p>f) Cuando se concluyan los trámites señalados Chile Valora realizará la primera convocatoria pública para acreditar los CEECL.</p> <p>Se debe agregar que, en el periodo transcurrido la Institución realizó una serie de gestiones con el propósito de modificar los compromisos de certificación de competencias señalados, siendo infructuosos dado el estado de desarrollo de esa materia.</p> <p>Finalmente, dado el largo proceso reseñado, las gestiones realizadas y que a la fecha no se encuentra concluido el desarrollo del sistema de certificación de competencias, radicado en el Ministerio del Trabajo, resulta improbable la consecución de este compromiso y aún cuando se pudiesen implementar en el futuro, se debe considerar que las certificaciones de competencias son de muy alto costo, las que en el ámbito público deberán ser financiadas a través de los presupuestos institucionales de capacitación.</p> <p>El Servicio solicita agendar una reunión con DIPRES para evaluar alternativas de cumplimiento a este compromiso.</p> <p>De acuerdo a la observación reseñada en este mismo registro, sólo queda realizar una reunión en conjunto con la Dipres para acordar acciones alternativas de cumplimiento del compromiso.</p> <p>A enero de 2010 se ratifica completamente el mismo estado</p>
--	--	---

		<p>reseñado en informe anterior:</p> <p>Este es el último eslabón de la cadena de compromisos relacionados con la certificación de competencias laborales, está estrechamente vinculado con los dos compromisos anteriores, en consecuencia mientras no se realicen experiencias pilotos de aplicación del Sistema Chile Califica a la capacitación laboral entregada a los internos, en el marco de la certificación de competencias laborales, no será posible presentar resultados al respecto.</p> <p>Se hace imprescindible destacar que en el cumplimiento de este compromiso el Servicio depende absolutamente de variables exógenas.</p> <p>Dada la reciente vigencia de la Ley de Certificación de Competencias N°20.267 promulgada el 06 de junio de 2008, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, cuyo proceso comienza con la creación de la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias, que aún no ha sido nombrada; para mayor abundamiento en ese sentido una cita textual del Ministerio del Trabajo publicada en su página Web en julio de 2009, referida a reunión de la Ministra con representantes de los Centros de Formación Técnica "En compañía del director nacional del Sence, Fernando Rouliez, la Secretaria de Estado explicó que durante este período se comenzará a implementar el sistema, cuya primera medida será nombrar el Consejo Nacional del Sistema de Competencias Laborales, que estará integrado por representantes del Gobierno, trabajadores y empresarios".</p> <p>La Comisión mencionada deberá fijar la metodología, los procedimientos y supervisará a los Centros de Evaluación y Certificación, que tampoco aún existen.</p> <p>Posteriormente se deberán constituir organismos sectoriales que representen a los sectores productivos para construir los temarios, módulos, contenidos y fijar criterios y exigencias para certificar un oficio específico</p> <p>Lo señalado no hace más que refrendar lo expresado con</p>
--	--	---

		<p>anterioridad, en cuanto a que la implementación y funcionamiento regular del Sistema de Certificación de Competencias Laborales demorará varios años.</p> <p>Se debe agregar que la certificación de competencias tendrá altos costos monetarios pudiendo financiarse a través de recursos propios de la persona que solicita el servicio; con recursos provenientes de la empresa en la que el trabajador se desempeña, los que podrán gozar de la franquicia tributaria; con recursos contemplados en el Fondo Nacional de Capacitación señalado en el artículo 44 de la ley N°19.518, los que serán aplicados, preferentemente, a los trabajadores cesantes o finalmente a través de los respectivos presupuestos destinados a capacitación en las entidades pertenecientes al sector público.</p> <p>En síntesis, teniendo a la vista el cuadro completo de lo detallado en este informe y la nula respuesta de la Dirección de Chile Califica; ya que no respondió a la propuesta de incorporar a su programa de certificación de competencias los oficios de los CET Semiabiertos que sean factibles de certificación; se debe concluir que no es posible a corto plazo plantearse la posibilidad de certificar competencias laborales de internos condenados de los Centros de Educación y Trabajo.</p> <p>Nuevos Medios de Verificación se adjuntan desde el N°16:</p> <p>-//www.mintrab.gob.cl/competencias_laborales/index.html Ministra Serrano destaca beneficios del sistema de Certificación de Competencias Laborales, julio 2009.</p> <p>-Presentación SENCE Ley de Certificación de Competencias Laborales, julio 2008.</p> <p>-Ley N°20.267 de Certificación de Competencias Laborales, junio 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio del Subdirector Técnico (S) al Jefe de División de</p>
--	--	---

		<p>Defensa Social del Ministerio de Justicia solicitando gestiones ante la Dirección de Chile Califica.</p> <p>Experiencia con Chile Califica CET Concepción.</p> <p>Experiencia con Chile Califica CET Antofagasta.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET La Pólvara.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET Nueva Vida y Valle Verde.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET Valdivia.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET Cañete.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET Talca.</p> <p>Respuesta de Chile Califica a CET Talca.</p> <p>Gestiones con Chile Califica CET Osorno.</p> <p>Respuesta de Chile Califica a CET Osorno.</p> <p>Oficio N°2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 01.</p> <p>Oficio N°2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 02.</p> <p>Oficio ORD. N°508 del 09.06.2008 dirigido a la Dirección de Chile Califica.</p> <p>Catastro Nacional de Oficios de los CET Semiabiertos.</p> <p>Noticia Ministerio del Trabajo, julio 2009: http://www.mintrab.gob.cl/competencias_laborales/index.html</p> <p>Presentación SENCE Ley de Certificación de Competencias Laborales, julio 2008.</p>
--	--	--

		Ley N°20.267 de Certificación de Competencias Laborales, junio 2008.
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 6. Análisis de capacidades del programa ante aumento de beneficiarios del componente Trabajo Remunerado.</p> <p>Revisar y reforzar la capacidad real que dispone el Programa para incrementar la producción del Componente Trabajo Remunerado, en virtud de que no presenta señales claras de que, en caso de que se incrementen los beneficiarios efectivos, podrá prestar este servicio a todos ellos, en particular, si se incorporan más mujeres al Programa.</p> <p>Se propone evaluar la posibilidad/necesidad de reforzar los esfuerzos de captación de nuevos empresarios o empleadores, divulgando entre ellos la existencia del Programa.</p>	<p>1. Elaborar un diagnóstico integral de los CET existentes, técnico-productivo, financiero y de gestión administrativa-comercial, definiendo capacidades y niveles de producción y capacidad de generar más puestos de trabajo, entre otros temas, y presentar un plan de acción tomando en cuenta los resultados de dicho diagnóstico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se elaboró un diagnóstico integral de los CET existentes, técnico, productivo, financiero y de gestión administrativa y comercial, tomando como insumos entre otros, informes de los CET Semiabiertos y las planillas ampliadas de registros de los CET.</p> <p>Se formuló también una síntesis con los resultados de dicho diagnóstico y tomando en cuenta esos resultados se elaboró un Plan de Acción que establece las principales acciones recomendadas para estas unidades.</p> <p>Los principales resultados obtenidos en el Diagnóstico Integral de los CET son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Visualizar de forma global y particular el estado de situación, potencialidades y problemas de los CET Semiabiertos en los ámbitos administrativo, técnico, productivo, comercial y financiero. 2) Uno de los aspectos críticos visualizados ha sido la administración de los CET, la que ha estado supeditada a la capacidad de gestión de los jefes de unidad y la permanencia en el cargo de los mismos. 3) Otro aspecto crítico es la selección y derivación de internos a los CET, cuyo número ha sido insuficiente para copar la capacidad de plazas instaladas, en este contexto, desde el nivel central, se han remitido una serie de instructivos técnicos a las Direcciones Regionales con el objeto de revertir dicha situación. 4) Si bien ha habido un crecimiento y desarrollo de las áreas técnicas de los CET, aún es insuficiente para responder a los desafíos plantados en el marco de la evaluación, principalmente en la implementación y ejecución de actividades del componente psicosocial. 5) Los CET Semiabiertos han favorecido la diversificación de la producción, generando nuevos negocios y mejorando los

		<p>canales de comercialización, ambas potentes herramientas para el desarrollo de los CET, lo que posibilita dar más y mejores oportunidades de trabajo y a mediano plazo mejorar los niveles de incentivos y/o remuneraciones para los internos.</p> <p>Las principales acciones contenidas en el Plan de Acción de los CET son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los CET Semiabiertos deberán mejorar y potenciar la gestión administrativa, financiera, contable, productiva y técnica a través de una mejor organización de sus procesos, aplicando técnicas y procedimientos de gestión idóneos. 2. Los CET Semiabiertos deberán seguir procurando la diversificación de su producción o el fortalecimiento de la misma con objeto de ampliar la gama de modalidades y oportunidades de trabajo para los internos, a través de la incorporación de nuevos rubros productivos, presentación de proyectos laborales y gestiones con entidades externas. 3. Los CET Semiabiertos deberán potenciar la comercialización, explorando nuevos mercados para sus negocios mejorando sus canales de comercialización, realizando campañas de promoción y gestiones con empresarios regionales y locales. 4. Los CET Semiabiertos deberán procurar la certificación de sus productos o explorar posibilidades en el mismo ámbito. <p>Se adjuntan los siguientes archivos: diagnóstico integral CET, síntesis resultados del diagnóstico integral CET y plan de acción CET Semiabiertos 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diagnóstico Integral CET.</p> <p>Síntesis de Resultados Diagnóstico Integral CET Semiabiertos</p> <p>Plan de Acción CET Semiabiertos 2007.</p>
--	--	---

		Correo remite plan de acción CET.
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 6. Análisis de capacidades del programa ante aumento de beneficiarios del componente Trabajo Remunerado.</p> <p>Revisar y reforzar la capacidad real que dispone el Programa para incrementar la producción del Componente Trabajo Remunerado, en virtud de que no presenta señales claras de que, en caso de que se incrementen los beneficiarios efectivos, podrá prestar este servicio a todos ellos, en particular, si se incorporan más mujeres al Programa.</p> <p>Se propone evaluar la posibilidad/necesidad de reforzar los esfuerzos de captación de nuevos empresarios o empleadores, divulgando entre ellos la existencia del Programa.</p>	<p>2. Ejecutar las acciones definidas en el plan de acción tendientes a incrementar la capacidad productiva de los CET para el primer año, y presentar informe con resultados de las acciones ejecutadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Las acciones definidas en los planes de acción y ejecutadas por los CET Semiabiertos el año 2007 apuntaron a mejorar la gestión de los CET, esto implicó mejoras en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones de habitabilidad y calidad de vida de los internos: a través de la aprobación de 14 proyectos en ese ámbito, que apuntaron a mejorar la infraestructura de los CET. - Desarrollo de la Capacidad Productiva de los CET Semiabiertos: a través de la destinación de recursos para 32 proyectos laborales relacionados con el mejoramiento de la capacidad productiva de los CET. - Copando las plazas disponibles. - Fortaleciendo acciones a favor de la reinserción social de los internos. - Diversificando la producción de los CET. - Potenciando los canales de comercialización de los CET. <p>En definitiva, todas las acciones emprendidas a través de su definición en el plan de acción, han tenido como principal resultado, la mejora no solo en la gestión de los Centros de Educación y Trabajo, sino también en los procesos técnicos y productivos que desarrollan estos Centros, cuyos principales metas han sido generar mayores ingresos propios (en comparación con años anteriores) que permitan cubrir los gastos del programa.</p> <p>Finalmente los principales logros obtenidos de la ejecución de las actividades definidas en el plan de acción son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Los ingresos propios de los CET Semiabiertos crecieron el año 2007 respecto del año 2006 en \$403.210.816 lo que representa un 42.74%. 2.- El porcentaje de gastos de los CET Semiabiertos que se financió con Ingresos Propios el año 2007 fue de 93.57%, superando al del año 2006 que había sido de un 81.00%.

		<p>3.- Los anteriores antecedentes económicos demuestran un crecimiento de los ingresos propios de los CET, lo que es resultado de mayores ventas de productos y servicios. En consecuencia de lo anterior, de lo que se desprende el incremento de la capacidad productiva y aumento de los volúmenes de producción de los CET Semiabiertos el año 2007.</p> <p>Nuevos Medios de Verificación se adjuntan desde el N°10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007. - Análisis Comparativo Ingresos y Egresos CET SMA 2006 - 2007. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 - 01 Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 - 02 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta 01 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta 02 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 01. Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 02. Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 03.</p>
--	--	---

		<p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 04.</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 05.</p> <p>Nuevo Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 primera parte.</p> <p>Nuevo Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 segunda parte.</p> <p>Análisis Comparativo Ingresos y Egresos CET SMA 2006 - 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>6. Análisis de capacidades del programa ante aumento de beneficiarios del componente Trabajo Remunerado.</p> <p>Revisar y reforzar la capacidad real que dispone el Programa para incrementar la producción del Componente Trabajo Remunerado, en virtud de que no presenta señales claras de que, en caso de que se incrementen los beneficiarios efectivos, podrá prestar este servicio a todos ellos, en particular, si se incorporan más mujeres al Programa.</p> <p>Se propone evaluar la posibilidad/necesidad de reforzar los esfuerzos de captación de nuevos empresarios o empleadores, divulgando entre ellos la existencia del Programa.</p>	<p>3. Estudiar y gestionar internamente la creación de nuevos CET, tanto en regiones donde éstos no existen como en regiones donde existen, pero éstos son insuficientes para atender a la población objetivo de esa región. Presentar propuesta en proceso presupuestario 2007.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se estudió la posibilidad de crear nuevos CET Semiabiertos, lo que no fue posible plantear en el contexto de la elaboración del Proyecto Exploratorio 2007, principalmente por la no existencia de terrenos que permitieran la creación de nuevos CET.</p> <p>En ese contexto y para favorecer la cobertura de este programa, se realizaron gestiones internas con el Depto. de Infraestructura y las Direcciones Regionales, incorporando en el Presupuesto Exploratorio 2007 recursos que permitieran la ampliación mediante la construcción de nuevos anexos para los CET de Talca y Osorno, y el mejoramiento del CET de Calama. El resultado concreto de esta gestión fue la aprobación y otorgamiento por parte de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) de recursos para el mejoramiento técnico, productivo y de habitabilidad de los CET Semiabiertos el año 2007.</p> <p>Lo anterior determinó un aumento de las plazas de esos CET Semiabiertos para el año 2007, que en el caso del CET de Talca implicó un aumento de 30 a 40 plazas, y en el caso del CET de Osorno subió de 60 a 70 plazas.</p> <p>La evolución de la capacidad total de plazas fue la siguiente:</p> <p>Año 2005: 685 internos + 41 internas = Total 726 Año 2006: 675 internos + 48 internas = Total 723</p>

		<p>Año 2007: 695 internos + 48 internas = Total 743</p> <p>El efecto en términos de cobertura no ha sido tan significativo, ya que el aumento del 2007 respecto del año anterior es aproximadamente de 2%, esto se debe a que, por este año, se ha priorizado el fortalecimiento técnico, productivo y habitacional de los CET.</p> <p>Por otra parte, con el propósito de asegurar el cumplimiento de lo comprometido, se estableció una Meta Congreso "Fortalecimiento técnico, productivo y habitacional de los CET Semiabiertos", la que fue incorporada al plan de acción institucional 2007.</p> <p>Las metas congreso se refieren a las comprometidas con el poder legislativo, en el contexto del presupuesto institucional anual.</p> <p>Se adjunta el documento "Plazas CET años 2005 - 2007", además el "Cuarto avance" que informa el desarrollo de la meta referida.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio ORD N° 335 del 19.04.2006 envía al Depto. de Planificación Presupuesto Exploratorio de los CET Semiabiertos 2007.</p> <p>Presupuesto Exploratorio de los CET Semiabiertos 2007.</p> <p>Oficio (c) N°105 del 10.05.2007 señala plazas CET Semiabiertos año 2007. 1</p> <p>Oficio (c) N°105 del 10.05.2007 señala plazas CET Semiabiertos año 2007. 2</p> <p>Cuarto Avance Meta Congreso Fortalecimiento Técnico, Productivo y Habitacional CET Semiabiertos incorporada al Plan de Acción Institucional 2007.</p> <p>Capacidad de plazas CET Semiabiertos 2005 - 2007.</p>
--	--	---

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 6. Análisis de capacidades del programa ante aumento de beneficiarios del componente Trabajo Remunerado.</p> <p>Revisar y reforzar la capacidad real que dispone el Programa para incrementar la producción del Componente Trabajo Remunerado, en virtud de que no presenta señales claras de que, en caso de que se incrementen los beneficiarios efectivos, podrá prestar este servicio a todos ellos, en particular, si se incorporan más mujeres al Programa.</p> <p>Se propone evaluar la posibilidad/necesidad de reforzar los esfuerzos de captación de nuevos empresarios o empleadores, divulgando entre ellos la existencia del Programa.</p>	<p>4. Realizar campaña de información y promoción sobre los CET semiabiertos a empresarios o posibles empleadores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se realizó una campaña nacional de información, promoción y venta de productos elaborados por cuatro CET Semiabiertos (San Carlos, Yungay, Vilcún y Angol), la que se presentó en la IX Feria Expo Mundo Rural 2006, realizada en el Parque Intercomunal Padre Hurtado, La Reina, Santiago entre los días 06 y 10 de diciembre de 2006.</p> <p>En el marco de esta campaña, a nivel regional se realizaron otras actividades de información y promoción de los CET Semiabiertos a lo largo del país. A modo de ejemplo se adjuntan las correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CET Antofagasta: Promoción Pública - CET Calama: Participación en Plaza de Justicia - CET Osorno: Feria SAGO FISUR - CET Talca: Feria FITAL - CET Metropolitano. <p>Se debe destacar que en las actividades anteriormente citadas se logró promover a todos los sectores de la sociedad, incluidos los empresarios y posibles empleadores las actividades y alcances de los CET, quedando de manifiesto acuerdos tácitos de nuevas iniciativas de negocios y apoyo. Casos concretos se puede citar como ejemplo lo desarrollado por el CET de Talca que logró un contrato con la empresa Ecoaustral por intermedio de la cual exporta manzanas Royal. Se adjunta además gestiones específicas realizadas en este ámbito por el CET de Putaendo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta de invitación a participar de la Feria Expo Mundo Rural del Director de INDAP Sr. Hernán Rojas Olavarría.</p> <p>Carta N°1347 del Director Nacional de Gendarmería de Chile al Director Nacional de INDAP señalando la participación institucional en la IX Feria Expo Mundo. Rural.</p> <p>ORD. N° 1285 del 23 de noviembre de 2006, de Subdirectora Técnica a Subdirector Administrativo solicitando cometidos</p>
--	---	--

		<p>para funcionarios de los CET que participaron en la IX Feria Expo Mundo Rural.</p> <p>Promoción pública CET Antofagasta.</p> <p>Promoción CET Calama en plaza de justicia.</p> <p>Feria Sago Sur CET Osorno.</p> <p>Promoción CET Talca en feria Fital.</p> <p>ORD 592 del 26.12.2006 actividades de promoción CET Metropolitano.</p> <p>Listado de actividades de promoción CET Metropolitano.</p> <p>Inauguración taller de cerámica CET Metropolitano en conjunto con UCSH.</p> <p>Resultados Plan de Acción CET de Talca página 2, punto 11 acuerdo comercial con la empresa Ecoaustral.</p> <p>Gestiones ante empresarios SOFOFA del CET de Putaendo.</p> <p>Gestiones ante empresarios de la Minería del CET de Putaendo.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 7. Reforzamiento de mecanismos de asignación de incentivos a internos.</p> <p>Reforzar los mecanismos por medio de los cuales el Programa supervisa la asignación y entrega de los incentivos a los internos de los CET. Ello, en razón de que el nivel promedio de estos incentivos experimentó una reducción en el período 2003-2004, y considerando las opiniones desfavorables vertidas</p>	<p>1. Difundir y aplicar la nueva normativa de los CET, y capacitar al personal respecto de los lineamientos y procedimientos donde se establece un nuevo mecanismo de aplicación de incentivos a los internos de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se capacitó a los funcionarios de los CET respecto a la nueva normativa de los CET, y específicamente en lo relativo a los lineamientos y procedimientos donde se establece un nuevo mecanismo de aplicación de incentivos a los internos de los CET, a través de una Jornada de Capacitación Nacional denominada "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de Junio de 2006. Se adjunta programa de la jornada de capacitación y archivo de la presentación sobre nueva normativa dictada en esa jornada.</p> <p>Adicionalmente, se difundió la nueva normativa de los CET a las Direcciones Regionales, Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET, a través de oficio circular N° 105 de 30.05.06 y correo electrónico de fecha 10.10.06.</p>

<p>a este respecto por parte de egresados que fueron entrevistados por un estudio cualitativo realizado en 1999.</p>		<p>Además se difundió a todo el personal la nueva normativa de los CET, a través de la publicación en la página Web Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/.</p> <p>Por otra parte las Direcciones Regionales en conjunto con los CET Semiabiertos han realizado actividades de capacitación y análisis de las nuevas normativas de los Centros de Educación y Trabajo CET, considerando los lineamientos y procedimientos donde se establece un nuevo mecanismo de aplicación de incentivos a los internos de los CET.</p> <p>Se adjuntan como ejemplos: el análisis de la normativa realizado por el CET de Punta Arenas y la Dirección Regional de Valparaíso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta 437 26.05.2006 Jornada de Capacitación Nacional.</p> <p>Oficio Circular Nº 105 del 30.05.2006.</p> <p>Correo Electrónico a Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET Semiabiertos, martes 10.10.2006.</p> <p>Web Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/ ver en página principal "Nueva Normativa para los Centros de Educación y Trabajo CET".</p> <p>Análisis de normativa Punta Arenas.</p> <p>Análisis de normativa Valparaíso 1.</p> <p>Análisis de normativa Valparaíso 2.</p> <p>Programa de jornada de capacitación CET 14 al 16 de junio de 2006.</p> <p>Presentación tema Incentivos en el marco nueva normativa, en jornada de capacitación CET 14 al 16 de junio de 2006.</p>
--	--	---

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 7. Reforzamiento de mecanismos de asignación de incentivos a internos.</p> <p>Reforzar los mecanismos por medio de los cuales el Programa supervisa la asignación y entrega de los incentivos a los internos de los CET. Ello, en razón de que el nivel promedio de estos incentivos experimentó una reducción en el período 2003-2004, y considerando las opiniones desfavorables vertidas a este respecto por parte de egresados que fueron entrevistados por un estudio cualitativo realizado en 1999.</p>	<p>2. Presentar un informe comparativo con los resultados obtenidos producto de la aplicación de incentivos establecidos en la nueva normativa, tomando como base los indicadores respectivos definidos en la Matriz de Marco Lógico del Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se ha realizado un informe comparativo de los incentivos económicos recibidos por los internos en los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos de todo el país, los años 2006 y 2007.</p> <p>Para este trabajo se utilizó la información mensual recabada de las planillas ampliadas de registro CET, se hicieron sumatorias totales en ese ítem, obteniendo los resultados para cada año. Luego se comparó los resultados de los años 2006 y 2007 y se relacionó con el número total de internos que pasaron por los CET el año correspondiente, obteniendo un valor promedio de ingreso anual por cada interno bajo ese concepto.</p> <p>El análisis de los resultados indica que el año 2007 pasaron por los CET Semiabiertos un total de 756 internos y los ingresos por incentivos económicos totales fueron de \$224.712.015.</p> <p>El año 2006 habían pasado por los CET Semiabiertos un total de 715 internos y los ingresos por incentivos económicos totales fueron de \$177.834.346.</p> <p>Al comparar las cifras se desprende que los incentivos económicos totales crecieron el año 2007 en relación al año anterior en 26.4%.</p> <p>Por otra parte, el promedio de incentivos económicos anuales reales recibidos por cada interno, el año 2006 había sido de \$248.719 y el año 2007 el promedio aumentó a \$297.238 lo que significa un crecimiento de un 20%.</p> <p>En relación a lo invertido en incentivos económicos respecto del total de los ingresos propios del programa, el año 2006 fue de 18.2%, aumentando el año 2007 a un 25.2%.</p> <p>Las anteriores cifras corroboran fehacientemente que los incentivos económicos que reciben los internos de los CET Semiabiertos han mejorado.</p> <p>Se adjunta:</p>
--	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> - Informe Comparativo Incentivos CET Semiabiertos 2006-2007 - Planilla Ampliada de Registro CET La Pólvara - Planilla Ampliada de Registro CET Antofagasta - Planilla Ampliada de Registro CET Concepción - Planillas pago de incentivos económicos CET La Pólvara. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Comparativo Incentivos CET Semiabiertos 2006-2007</p> <p>Planilla Ampliada de Registro CET La Pólvara</p> <p>Planilla Ampliada de Registro CET Antofagasta</p> <p>Planilla Ampliada de Registro CET Concepción</p> <p>Planilla pago incentivos CET La Pólvara 01</p> <p>Planilla pago incentivos CET La Pólvara 02</p> <p>Planilla pago incentivos CET La Pólvara 03</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>8. Revisión de costos por beneficiarios.</p> <p>Revisar información de costos de beneficiarios que maneja el programa debido a que éstos se consideran muy altos.</p>	<p>Revisar y precisar la estimación actual de costos del programa, diferenciándolos por funciones y/o dimensiones (vigilancia, alimentación, capacitación y acciones de rehabilitación, etc.), de manera de separar dentro de lo posible, los costos de reclusión respecto de los costos de rehabilitación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se revisó y precisó la estimación actual de costos del programa CET, diferenciándolos por funciones y/o dimensiones tales como administración, reclusión, vigilancia, alimentación, rehabilitación y capacitación.</p> <p>Los resultados globales de estimación de costos del programa expresados porcentualmente son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración 24,51%; - Reclusión 17,26%; - Vigilancia 14,82%; - Alimentación 12,96%; - Rehabilitación 29,98%; y - Capacitación 0,46%. <p>Se adjunta un Informe Nacional de Estimación de Costos del programa CET Semiabierto año 2006 establecido a partir de criterios técnicos y basados en los ingresos y gastos</p>

		<p>informados por los CET Semiabiertos en la hoja de Ingresos y Gastos de la Planilla Ampliada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Nacional de Estimación de Costos del programa CET Semiabierto año 2006.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 9. Coordinación entre niveles central, regional y local para un aprovechamiento de la capacidad instalada, respecto del componente Trabajo Remunerado.</p> <p>En la producción del Componente Trabajo Remunerado, se deben desarrollar mecanismos de coordinación entre los 3 niveles - central, regional y local -, que permitan elevar la cantidad de beneficiarios efectivamente atendidos, y de esta forma lograr un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada o capacidad potencial de atención que tienen los CET.</p> <p>Algunos de estos mecanismos pueden estar vinculados a una mejor campaña de difusión del Programa entre los internos y entre las jefaturas de las unidades penales cerradas, asignación de profesionales en forma oportuna y en medida suficiente para que los Informes diagnósticos requeridos se encuentren disponibles cuando se los solicite, trabajo de</p>	<p>1. Precisar y re-instruir a las Direcciones Regionales y Unidades Penales sobre el objetivo de ocupar a plenitud la capacidad instalada de plazas en los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>A través del OF.(C) N° 154 del 15.02.2006 del Subdirector Técnico, se informó a las regiones del resultado final de la meta institucional 2005 de los CET semi-abiertos, denominada " Aumentar la cobertura de internos atendidos CET Semiabiertos logrando que a lo menos 650 internos/as se encuentre en CET". Esta meta se cumplió en un 98% (636 internos). Además, específicamente en el punto N° 4 del documento, se reiteran las instrucciones a nivel regional respecto de mantener ocupadas la totalidad de las plazas que el subsistema semiabierto tiene disponible en cada región.</p> <p>Esta instrucción fue reiterada a través del OF. (C) N° 239 del 17.03.2006, documento que además informó a las regiones los lineamientos para dar cumplimiento a los compromisos DIPRES 2006, estableciendo específicamente las cifras mínimas de ocupación de plazas por CET para el año.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OF.(C) N°154 del 15.02.2006 del Subdirector Técnico. OF. (C) N° 239 del 17.03.2006 de Jefe de Readaptación Documento adjunto al OF. (C) N° 239.</p>

<p>persuasión dirigido a las jefaturas de los unidades penales cerradas.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 9. Coordinación entre niveles central, regional y local para un aprovechamiento de la capacidad instalada, respecto del componente Trabajo Remunerado.</p> <p>En la producción del Componente Trabajo Remunerado, se deben desarrollar mecanismos de coordinación entre los 3 niveles – central, regional y local -, que permitan elevar la cantidad de beneficiarios efectivamente atendidos, y de esta forma lograr un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada o capacidad potencial de atención que tienen los CET.</p> <p>Algunos de estos mecanismos pueden estar vinculados a una mejor campaña de difusión del Programa entre los internos y entre las jefaturas de las unidades penales cerradas, asignación de profesionales en forma oportuna y en medida suficiente para que los Informes diagnósticos requeridos se encuentren disponibles cuando se los solicite, trabajo de persuasión dirigido a las jefaturas de los unidades penales cerradas.</p>	<p>2. Presentar resultados sobre uso de la capacidad instalada de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se presentan los resultados del uso de la capacidad instalada de los CET información extraída de la Base de Datos Oficial CET y de las Planillas Ampliadas CET informadas periódicamente por los CET.</p> <p>Los principales resultados son los siguientes:</p> <p>De un total de 727 plazas disponibles, accedieron al sistema semiabierto durante el año 2006 un total de 715 internos (98%), de los cuales 631 (87%) son internos atendidos por el programa. Esta cifra se refiere a los internos efectivamente atendidos por el programa CET y que permanecieron al menos 3 meses en la unidad correspondiente.</p> <p>Además se presenta el Informe de Indicadores de Desempeño del programa CET, y también se adjuntan los archivos "Base de Datos oficial CET 2006" y "Resumen estadístico internos atendidos CET 2006".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Indicadores de Desempeño del programa CET 1. Base de Datos oficial CET 2006. Resumen Estadístico Internos CET 2006.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p>	<p>3. Incorporar metas específicas</p>	<p>En el Plan de Acción Institucional 2006 se incorporó la Meta</p>

<p>9. Coordinación entre niveles central, regional y local para un aprovechamiento de la capacidad instalada, respecto del componente Trabajo Remunerado.</p> <p>En la producción del Componente Trabajo Remunerado, se deben desarrollar mecanismos de coordinación entre los 3 niveles - central, regional y local -, que permitan elevar la cantidad de beneficiarios efectivamente atendidos, y de esta forma lograr un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada o capacidad potencial de atención que tienen los CET.</p> <p>Algunos de estos mecanismos pueden estar vinculados a una mejor campaña de difusión del Programa entre los internos y entre las jefaturas de las unidades penales cerradas, asignación de profesionales en forma oportuna y en medida suficiente para que los Informes diagnósticos requeridos se encuentren disponibles cuando se los solicite, trabajo de persuasión dirigido a las jefaturas de los unidades penales cerradas.</p>	<p>del programa en el Plan de Acción Institucional, incorporando entre otras, la relacionada con ocupación de la capacidad instalada de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>EPG2: "Implementación de los compromisos adoptados con la Dipres en el marco de la evaluación del Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabierto (CET)", la que comprende la totalidad de los compromisos asumidos con la DIPRES incluido el cumplimiento de los indicadores establecidos para los CET en ese año.</p> <p>Por otra parte se establecieron los indicadores en otras metas e instrumentos de medición institucional, tales como el Sistema de Información para la Gestión (SIG), Formulario H y Gestión Territorial Integrada (GTI).</p> <p>Se adjunta un cuadro de referencia de metas e indicadores de los CET en el que especialmente se indica la relación de las mismas con el Plan de Acción Institucional 2006.</p> <p>Además, se adjunta el Oficio Circular N° 239 17.03.2006, que contiene instrucciones y orientaciones para el cumplimiento de los compromisos con la Dipres, incluida la preocupación por la capacidad instalada de los CET. También se adjuntan Of. (C) N° 41 de 28.02.06 que envía el Plan de Acción Institucional y Of. N° 3240 de 26.07.06, que modifica Plan de Acción y las metas del Plan de Acción 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Circular N° 239 17.03.2006. Contiene Instrucciones y orientaciones para el cumplimiento de los compromisos con la Dipres.</p> <p>Meta EPG2 Plan de Acción Institucional.</p> <p>Of. (C) N° 41 de 28.02.06: Plan de Acción Institucional.</p> <p>Of. N° 3240 de 26.07.06: Modifica Plan de Acción.</p> <p>Metas del Plan de Acción Institucional 2006 01.</p> <p>Metas del Plan de Acción Institucional 2006 02.</p> <p>Metas del Plan de Acción Institucional 2006 03.</p>
--	---	--

		<p>Metas del Plan de Acción Institucional 2006 04.</p> <p>Cuadro referencia de metas e indicadores CET Semiabiertos.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>9. Coordinación entre niveles central, regional y local para un aprovechamiento de la capacidad instalada, respecto del componente Trabajo Remunerado.</p> <p>En la producción del Componente Trabajo Remunerado, se deben desarrollar mecanismos de coordinación entre los 3 niveles - central, regional y local -, que permitan elevar la cantidad de beneficiarios efectivamente atendidos, y de esta forma lograr un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada o capacidad potencial de atención que tienen los CET.</p> <p>Algunos de estos mecanismos pueden estar vinculados a una mejor campaña de difusión del Programa entre los internos y entre las jefaturas de las unidades penales cerradas, asignación de profesionales en forma oportuna y en medida suficiente para que los Informes diagnósticos requeridos se encuentren disponibles cuando se los solicite, trabajo de persuasión dirigido a las jefaturas de las unidades penales cerradas.</p>	<p>4. Difundir la nueva normativa de los CET y capacitar al personal respecto de los nuevos procedimientos de selección de internos para los CET semiabiertos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se capacitó a los funcionarios de los CET respecto de la nueva normativa de los CET, y específicamente en lo relativo a los nuevos procedimientos de selección de internos para los CET Semiabiertos, a través de una Jornada de Capacitación Nacional denominada "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para Los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de Junio de 2006.</p> <p>En esta jornada se abordaron específicamente los nuevos procedimientos de selección de internos, en el marco de la nueva normativa para los CET (Ver programa de la jornada de capacitación y archivo adjunto de presentación sobre nueva normativa dictada en esa jornada).</p> <p>Adicionalmente, se difundió la nueva normativa de los CET a las Direcciones Regionales, Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET a través de oficio circular N° 105 de 30.05.06 y correo electrónico de fecha 10.10.06.</p> <p>Además, se difundió a todo el personal la nueva normativa de los CET, a través de la publicación en la página Web Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/.</p> <p>Por otra parte, las Direcciones Regionales en conjunto con los CET Semiabiertos han realizado actividades de capacitación y análisis de las nuevas normativas de los Centros de Educación y Trabajo CET, respecto de los nuevos procedimientos de selección de internos para los CET Semiabiertos.</p> <p>Se adjuntan como ejemplos: el CET de Punta Arenas y la Dirección Regional de Valparaíso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta 437 del 26.05.2006 Jornada de Capacitación Nacional.</p>

		<p>Oficio Circular N° 105 del 30.05.2006.</p> <p>Correo Electrónico a Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET Semiabiertos, martes 10.10.2006.</p> <p>Web Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/ ver en página principal "Nueva Normativa para los Centros de Educación y Trabajo CET".</p> <p>Análisis de normativa Punta Arenas.</p> <p>Análisis de normativa Valparaíso 1.</p> <p>Análisis de normativa Valparaíso 2.</p> <p>Programa jornada de capacitación CET, 14 al 16 de junio de 2006.</p> <p>Presentación sobre selección de internos en el marco nueva normativa CET, en jornada de capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2006.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>10. Realización estudios de nivel de competitividad y calidad de los productos, y de las actividades laborales desarrolladas en los CET.</p> <p>Realizar estudios que permitan establecer el nivel de competitividad de los productos generados en los CET, así como los niveles de calidad de sus productos y servicios, teniendo en consideración la disminución del monto de los incentivos percibidos por los internos así como la cada vez menor participación relativa en el año 2004 respecto de los años anteriores de las transferencias</p>	<p>1. Estudiar la posibilidad y forma de certificar algunos productos de los CET a través de los sistemas de certificación nacionales y/o internacionales. Presentar resultados de dicho análisis.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Los CET Semiabiertos y las Direcciones Regionales han estudiado y evaluado la posibilidad y forma de certificar algunos productos de los CET a través de los sistemas de certificación existentes, nacionales e internacionales.</p> <p>De forma más específica algunos CET Semiabiertos han avanzado concretando certificaciones de sus productos, como es el caso de los CET de Angol, Talca, Osorno y Concepción.</p> <p>El Departamento de Readaptación elaboró un informe síntesis de conclusiones respecto a la posibilidad y forma de certificar algunos productos de los CET, del que se pueden destacar las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la certificación se debe distinguir la certificación de procesos de la de productos. 2. Cuando nos referimos a certificación de productos, se distinguen dos ámbitos: el regulado y el voluntario, respecto a este último, se puede mencionar a modo de ejemplo el que se

<p>corrientes en el gasto efectivo total del Programa.</p> <p>Adicionalmente materia de estudio y de evaluación deben ser las actividades laborales desarrolladas en los CET y los procedimientos tecnológicos involucrados en ellas. Un programa de reinserción social que descansa en el trabajo como elemento clave facilitador de la rehabilitación de los internos, necesariamente debe velar por otorgarles a éstos competencias técnicas y calificaciones laborales acordes con los requerimientos de mano de obra emanados del mundo de la producción.</p>		<p>realiza a través de Cesmec, empresa que realiza inspecciones, ensayos y certificación de productos y/o servicios, principalmente de obras civiles y mecánicas.</p> <p>3. Se debe destacar que algunos CET han hecho esfuerzos por seguir en la competencia del mercado agroalimentario, debiendo modificar su forma de producir, adoptando como sistema las normas internacionales que rigen las buenas prácticas agrícolas, cual es el caso del CET de Angol.</p> <p>4. Por otro lado es importante destacar que realizado el análisis de la realidad de los CET Semiabiertos en muchos casos éstos elaboran productos y entregan servicios de alcance mediano y local con bajos niveles de producción, además no cuentan con instalaciones y equipamientos adecuados para dar respuesta a las exigencias de los estándares de calidad correspondientes.</p> <p>5. Se ha ido avanzando en dicha implementación a través de la aprobación de proyectos productivos que les permite adquirir maquinarias y equipamientos para elaborar productos de más altos estándares de calidad.</p> <p>6. Finalmente y considerando lo expuesto, es posible de implementar la práctica de certificación de productos en forma paulatina en algunos de los CET que cuentan con la implementación necesaria y cuyos productos han alcanzado los niveles de calidad exigidos por los consumidores, pudiendo en otros casos avanzar en la certificación de los procesos productivos.</p> <p>Se adjunta el informe de conclusiones de las posibilidades de certificación de productos de los CET. También se adjunta a modo de ejemplo un informe de las certificaciones del CET de Angol. Además se adjunta la certificación obtenida por el CET de Osorno respecto de la harina que utiliza en la elaboración de sus productos. Se presenta la gestión de certificación de calzado que ha sido realizada por el CET Metropolitano, y se adjuntan las páginas inicial y final del Informe Técnico de la gestión de certificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p>
--	--	--

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Certificación de harina del CET Osorno.</p> <p>Gestión certificación de calzados CET Metropolitano.</p> <p>Gestión certificación CET Metropolitano Informe Técnico inicial.</p> <p>Gestión certificación CET Metropolitano Informe Técnico final.</p> <p>Informe conclusiones posibilidades certificación de productos CET.</p> <p>Informe certificaciones CET Angol.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>10. Realización estudios de nivel de competitividad y calidad de los productos, y de las actividades laborales desarrolladas en los CET.</p> <p>Realizar estudios que permitan establecer el nivel de competitividad de los productos generados en los CET, así como los niveles de calidad de sus productos y servicios, teniendo en consideración la disminución del monto de los incentivos percibidos por los internos así como la cada vez menor participación relativa en el año 2004 respecto de los años anteriores de las transferencias corrientes en el gasto efectivo total del Programa.</p> <p>Adicionalmente materia de estudio y de evaluación deben ser las actividades laborales desarrolladas en los CET y los</p>	<p>2. Realizar estudio evaluativo de los procesos técnico-productivos de los CET, presentar informe con resultados obtenidos e incorporar recomendaciones en función de los resultados del estudio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>A partir de los estudios evaluativos realizados a los distintos CET Semiabiertos, surgieron una serie de recomendaciones emanadas de los resultados de los estudios las que han sido incorporadas en los CET Semiabiertos.</p> <p>De acuerdo a lo catastrado a nivel nacional sobre la situación de los CET lo que se sustenta por la información periódica que se maneja en el Depto. de Readaptación, a través de la Planilla Ampliada de Registro y los cometidos de supervisión realizados en terreno, se ha elaborado un informe a nivel nacional que da cuenta de la situación actual de los CET Semiabiertos en los ámbitos técnicos y productivos y cuales son las principales recomendaciones para mejorar la competitividad y calidad de los productos.</p> <p>Nuevos Medios de Verificación se adjuntan desde el N°6:</p> <p>- Informe Nacional Técnico Productivo CET Semiabiertos</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de recomendaciones generales a los CET Semiabiertos</p> <p>Estudio evaluativo CET Semiabierto Metropolitano</p> <p>Estudio evaluativo CET Semiabierto Talca</p>

<p>procedimientos tecnológicos involucrados en ellas. Un programa de reinserción social que descansa en el trabajo como elemento clave facilitador de la rehabilitación de los internos, necesariamente debe velar por otorgarles a éstos competencias técnicas y calificaciones laborales acordes con los requerimientos de mano de obra emanados del mundo de la producción.</p>		<p>Estudio evaluativo CET Semiabierto Vilcún 01</p> <p>Estudio evaluativo CET Semiabierto Vilcún 02</p> <p>Informe Nacional Técnico Productivo CET Semiabiertos.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 10. Realización estudios de nivel de competitividad y calidad de los productos, y de las actividades laborales desarrolladas en los CET.</p> <p>Realizar estudios que permitan establecer el nivel de competitividad de los productos generados en los CET, así como los niveles de calidad de sus productos y servicios, teniendo en consideración la disminución del monto de los incentivos percibidos por los internos así como la cada vez menor participación relativa en el año 2004 respecto de los años anteriores de las transferencias corrientes en el gasto efectivo total del Programa.</p> <p>Adicionalmente materia de estudio y de evaluación deben ser las actividades laborales desarrolladas en los CET y los procedimientos tecnológicos involucrados en ellas. Un</p>	<p>3. Realizar acciones de mejoramiento señaladas en estudio evaluativo de los procesos técnico-productivos de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Este compromiso está directamente relacionado con los resultados obtenidos en el compromiso del año anterior, referido a que se realizasen estudios evaluativos de los procesos técnico-productivos de los CET.</p> <p>Los CET que no tuvieran recomendaciones de estudios externos, debían basarse en las recomendaciones originadas del nivel regional o nacional, o como última instancia en las evaluaciones realizadas por si mismo.</p> <p>Desde el nivel regional para apoyar este propósito, se entregaron instrucciones, se realizaron capacitaciones y se dieron asesorías técnicas.</p> <p>Los CET Semiabiertos han implementado y aplicado las acciones recomendadas, surgidas desde las diversas instancias, con el propósito de mejorar y potenciar sus procesos técnicos y productivos.</p> <p>Este compromiso se suscribe al ámbito de la implementación de acciones de mejoramiento de los procesos técnico-productivos basados en las recomendaciones que se hubiesen obtenido como resultado de los Estudios Evaluativos que se realizaren en los CET. La realización de estos Estudios evaluativos, se encontraba supeditada al financiamiento que los CET destinaran a esta actividad. Dado que los CET no contaron con financiamiento extraordinario para su realización, a la fecha, solo tres CET realizaron este tipo de estudios, cuyos medios de verificación ya fueron remitidos.</p>

<p>programa de reinserción social que descansa en el trabajo como elemento clave facilitador de la rehabilitación de los internos, necesariamente debe velar por otorgarles a éstos competencias técnicas y calificaciones laborales acordes con los requerimientos de mano de obra emanados del mundo de la producción.</p>		<p>Como medida sustituta a los estudios evaluativos que no pudieron realizarse por falta de recursos, se realizó un Informe Nacional Técnico Productivo CET durante el año 2007, en el que se propuso una serie de medidas para el mejoramiento de la gestión y producción de los CET, a desarrollar en el siguiente periodo.</p> <p>Además, se generó un nuevo Informe Nacional Técnico Productivo CET Semiabiertos 2007-2008, que se presentó en la anterior cuenta de este compromiso, adjuntando además los Informes remitidos por los CET que establecieron medidas de mejoramiento.</p> <p>Por lo anterior, se requiere modificar ese producto, en vista a que depende de la realización de estudios que no es posible realizar por falta de recursos específicos destinados a ello.</p> <p>Sin embargo, se ha determinado la necesidad de obtener resultados que permitan realizar acciones de mejoramiento de procesos técnicos - productivos de los CET, para lo cual se realizara durante el año 2009 un catastro de actividades de mejoramiento de producción y/o gestión por CET a nivel nacional, además de la elaboración de instrucciones para su implementación a mediano plazo y el diseño de un sistema de evaluación de las mismas.</p> <p>Medios de verificación que se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Nacional Técnico Productivo CET año 2007. - Informe de acciones de mejoramiento de procesos técnicos-productivos del CET Metropolitano. - Informe compromisos CET Vilcún. - Certificados de Fundación de Capacitación Rural a CET Angol. - Informe Nacional Técnico Productivo CET Semiabiertos 2007-2008. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p>
--	--	--

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Nacional Técnico Productivo CET año 2007.</p> <p>Informe de acciones de mejoramiento de procesos técnicos-productivos del CET Metropolitano.</p> <p>Informe compromisos CET Vilcún.</p> <p>Certificados de Fundación de Capacitación Rural a CET Angol.</p> <p>Informe Nacional Técnico Productivo CET Semiabiertos 2007-2008.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 11. Diversificación de la producción de los CET.</p> <p>Reforzar las directrices del Programa que apuntan a establecer una diversificación de la producción, y que se involucre la incorporación de productos con mayor valor agregado. Ello, con el fin de aminorar la incertidumbre proveniente de las fluctuaciones de los precios en el mercado y para facilitar la inserción laboral de los internos, ya que actualmente se les está capacitando en áreas productivas donde los ingresos son muy variables.</p>	<p>1. Considerar la diversificación de la producción como criterio para evaluar los proyectos concursables anuales de inversión de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se instruyó en el Oficio Circular Nº 100 del 02.02.2006 de forma destacada, que uno de los elementos a considerar en la formulación de proyectos laborales sería la diversificación de las actividades productivas, lo que se consideró de forma preponderante en el proceso de evaluación de los proyectos que se presentaron al concurso de los fondos de inversión para los CET Semiabiertos año 2006 (Ver archivo adjunto de la ficha de evaluación de proyectos con notas explicativas).</p> <p>Las Direcciones Regionales consideraron el criterio de diversificación de la producción para seleccionar y presentar los proyectos concursables de sus regiones.</p> <p>El Depto. de Readaptación informó e instruyó respecto de la postulación a los proyectos laborales concursables 2006 para los CET, señalando la aplicación de la variable de diversificación de la producción en la selección de los mismos (OF (C) Nº 90 del 09.05.2006).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio (C) Nº 100 del 02.02.2006.</p> <p>Oficio (C) Nº 90 del 09.05.2006.</p> <p>Listado de Proyectos CET Semiabiertos aprobados año 2006.</p> <p>Formulario evaluación de proyectos Depto. De Readaptación.</p>

		Ficha evaluación de proyectos laborales CET Semiabiertos con notas explicativas.
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 11. Diversificación de la producción de los CET.</p> <p>Reforzar las directrices del Programa que apuntan a establecer una diversificación de la producción, y que se involucre la incorporación de productos con mayor valor agregado. Ello, con el fin de aminorar la incertidumbre proveniente de las fluctuaciones de los precios en el mercado y para facilitar la inserción laboral de los internos, ya que actualmente se les está capacitando en áreas productivas donde los ingresos son muy variables.</p>	<p>2. Reiterar y precisar a los CET, a través de instructivos y supervisiones en terreno, la necesidad e importancia de diversificar la producción.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Por intermedio de diversas instrucciones y visitas en terreno tanto la Dirección Nacional como las Direcciones Regionales reiteraron a los Centros de Educación y Trabajo las instrucciones para fomentar la importancia de la diversificación de la producción.</p> <p>Se adjunta a modo de ejemplo las instrucciones de la VIII Dirección Regional y de la Dirección Regional Metropolitana.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Instrucción reitera diversificación de la producción 8° Dirección Regional a.</p> <p>Instrucción reitera diversificación de la producción 8° Dirección Regional b.</p> <p>Instrucción reitera diversificación de la producción Dir. Regional Metropolitana.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 11. Diversificación de la producción de los CET.</p> <p>Reforzar las directrices del Programa que apuntan a establecer una diversificación de la producción, y que se involucre la incorporación de productos con mayor valor agregado. Ello, con el fin de aminorar la incertidumbre proveniente de las fluctuaciones de los precios en el mercado y para facilitar la inserción laboral de los internos, ya que actualmente se les está capacitando en áreas productivas</p>	<p>3. Aplicar conclusiones y propuestas que surjan del diagnóstico integral de los CET relativas a la diversidad de los productos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Las conclusiones y propuestas surgidas del diagnóstico integral de los CET se materializaron en la elaboración del Plan de Acción CET 2007, en el cual se hicieron recomendaciones generales y específicas a cada CET Semiabiertos con objeto de desarrollar acciones para fortalecer y diversificar la producción.</p> <p>En consecuencia los Centros de Educación y Trabajo CET han estado aplicando las medidas que favorecen la diversificación de la producción, lo que se reseña en los informes que han emitido al respecto.</p> <p>Se adjuntan el Diagnóstico Integral, el Plan de Acción y a modo de ejemplo informes sobre diversificación de la producción de los CET de Talca, Metropolitano, Osorno y Antofagasta.</p>

<p>donde los ingresos son muy variables.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diagnóstico Integral CET Semiabiertos.</p> <p>Plan de Acción 2007 CET Semiabiertos.</p> <p>Informe sobre diversificación de la producción CET Talca.</p> <p>Informe sobre diversificación de la producción CET Metropolitano 1.</p> <p>Informe sobre diversificación de la producción CET Metropolitano 2.</p> <p>Informe sobre diversificación de la producción CET Osorno 1.</p> <p>Informe sobre diversificación de la producción CET Osorno 2.</p> <p>Informe sobre diversificación de la producción CET Antofagasta.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 11. Diversificación de la producción de los CET.</p> <p>Reforzar las directrices del Programa que apuntan a establecer una diversificación de la producción, y que se involucre la incorporación de productos con mayor valor agregado. Ello, con el fin de aminorar la incertidumbre proveniente de las fluctuaciones de los precios en el mercado y para facilitar la inserción laboral de los internos, ya que actualmente se les está capacitando en áreas productivas donde los ingresos son muy variables.</p>	<p>4. Presentar resultados respecto de la diversificación de la producción de los CET generada a partir de los procedimientos aplicados al respecto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se debe reiterar que la diversificación de la producción ha sido un proceso continuo en los Centros de Educación y Trabajo, que apunta al fortalecimiento de los mismos. La diversificación de la producción se ha concretado entre otros, con la instalación de nuevos rubros, vía proyectos laborales aprobados y financiados por el Depto. de Readaptación, también por la ampliación y/o modificación de giros ante el Servicio de Impuestos Internos y con el desarrollo de nuevos productos y servicios dentro de los rubros existentes.</p> <p>Son los casos del CET de Arica que incorporó el rubro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos automotores, así como el CET de Osorno que integró el rubro de elaboración de cecinas, embutidos y carnes en conserva.</p> <p>Esta ampliación de rubros en los CET mencionados, han permitido obtener ingresos nuevos que de alguna forman fortalecen lo procesos de producción al interior de los Centros de Educación y Trabajo.</p>

		<p>Como medio de verificación se encuentra un Informe Nacional que detalla la Diversificación de los CET Semiabiertos.</p> <p>Se adjunta un Informe Nacional elaborado por el Depto. de Readaptación que da cuenta de la diversificación de la producción de los CET, se complementa además con las planillas de aprobación de los proyectos laborales de los años 2006 y 2007 y finalmente con algunos ejemplos referidos a gestiones ante el S.I.I. respecto a la ampliación de giro de algunos CET.</p> <p>Medios de Verificación que se adjuntan desde el N°4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Nacional Diversificación CET Semiabiertos. - Planilla Proyectos Laborales CET Semiabiertos aprobados año 2006. - Planilla Proyectos Laborales CET Semiabiertos aprobados año 2007. - Ampliación de Giro de CET Arica. - Ampliación de Giro de CET Antofagasta. - Ampliación de Giro de CET Osorno. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de diversificación de la producción CET Talca Informe de diversificación de la producción CET Metropolitano Informe de diversificación de la producción CET Cañete Informe Nacional Diversificación CET Semiabiertos. Planilla Proyectos Laborales CET Semiabiertos aprobados año 2006. Planilla Proyectos Laborales CET Semiabiertos aprobados año 2007. Ampliación de Giro de CET Arica.</p>
--	--	--

		<p>Ampliación de Giro de CET Antofagasta.</p> <p>Ampliación de Giro de CET Osorno.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 12. Aumento de ventas de productos de los CET.</p> <p>En el mediano plazo se deben hacer esfuerzos para potenciar las ventas de los CET, no sólo a nivel local y nacional, sino también a nivel internacional, de modo de aprovechar los convenios bilaterales que Chile ha firmado para exportar, y, de esta manera, disminuir la incertidumbre en lo que se refiere a la demanda por los productos CETs.</p> <p>Adicionalmente se recomienda la implementación de un sistema de auto-abastecimiento a nivel de Gendarmería de Chile, por medio del cual los CET abastecerían - aunque sea parcialmente - a las otras unidades penales en lo que se refiere a productos alimenticios, vestuario, mobiliario y trabajos de construcción y ampliación de infraestructura. Esta medida reforzaría la capacidad productiva de los CET y a mediano plazo podría significar que éstos requiriesen de una menor cuantía de recursos fiscales para funcionar.</p>	<p>1. Instruir a las Direcciones Regionales y CET para que elaboren y presenten un plan de acción para incrementar la comercialización de los productos en el mercado nacional, regional y local.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se instruyó a los Directores Regionales, a través de las orientaciones enviadas en el Oficio Circular N° 239. Lo anterior se reiteró a través del Oficio Circular N° 420.</p> <p>Se instruyó a los funcionarios de los CET Semiabiertos, en la Jornada de Capacitación "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de junio de 2006.</p> <p>Las Direcciones Regionales también han instruido a los CET Semiabiertos para que formulen planes de acción que busquen incrementar la comercialización de sus productos.</p> <p>Los CET han establecido planes que favorecen la comercialización.</p> <p>Se adjuntan a modo de ejemplo algunas acciones y planes de actividad comercial de los CET:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de participación del CET Talca en FITAL 2006 - ORD. 1159 del 06.06.2006 de la IX Dirección Regional gestión para participar en evento SOFO. - Plan de Actividad Comercial del CET de Osorno - Plan de Actividad Comercial del CET de Talca - Plan de Actividad Comercial CET Metropolitano <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Instrucciones y Orientaciones respecto al cumplimiento de los Compromisos con la Dipres enviado con Oficio Circular N° 239.</p> <p>Oficio Circular N° 420.</p> <p>Jornada de Capacitación CET SMA, Santiago 14 al 16 de junio de 2006.</p>

		<p>Certificado de participación de CET de Talca en FITAL 2006. Ver segunda página.</p> <p>ORD. N° 1159 de Dir. Regional de IX Región gestión para participar en evento SOFO.</p> <p>Plan de actividad comercial CET de Osorno 1.</p> <p>Plan Comercial CET de Osorno 2.</p> <p>Plan Comercial CET de Talca.</p> <p>ORD 592 Plan Comercial CET Metropolitano.</p> <p>Plan Comercial CET Metropolitano a.</p> <p>Plan Comercial CET Metropolitano b.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 12. Aumento de ventas de productos de los CET.</p> <p>En el mediano plazo se deben hacer esfuerzos para potenciar las ventas de los CET, no sólo a nivel local y nacional, sino también a nivel internacional, de modo de aprovechar los convenios bilaterales que Chile ha firmado para exportar, y, de esta manera, disminuir la incertidumbre en lo que se refiere a la demanda por los productos CETs.</p> <p>Adicionalmente se recomienda la implementación de un sistema de auto-abastecimiento a nivel de Gendarmería de Chile, por medio del cual los CET abastecerían - aunque sea parcialmente - a las otras</p>	<p>2. Definir y proponer, en conjunto con el Depto. de Logística y el Depto. Jurídico a la Dirección del Servicio, criterios y procedimientos que permitan o faciliten la comercialización intrainstitucional de los productos de los CET. Presentar informe con resultados del análisis y recomendaciones que surjan de dicho análisis.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>El Departamento de Readaptación se coordinó con el Departamento de Logística, con el objeto de definir y proponer criterios y procedimientos que permitan o faciliten la comercialización intrainstitucional. En este contexto y con el objeto de resolver las diversas interpretaciones existentes en ese ámbito, y de establecer de forma única los criterios y procedimientos para la comercialización intrainstitucional, se solicitó un pronunciamiento definitivo al Departamento Jurídico.</p> <p>Basados en dicho pronunciamiento, se determinaron los criterios y procedimientos para favorecer la comercialización intrainstitucional con los CET, lo que se instruyó a las Direcciones Regionales.</p> <p>De los resultados del análisis y de las recomendaciones planteadas se destacan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los CET son establecimientos o secciones dependientes de Gendarmería de Chile, por tanto no es posible operar comercialmente como entes separados. 2. Los CET no pueden participar de licitaciones públicas convocadas por Gendarmería de Chile, según lo establecido en

<p>unidades penales en lo que se refiere a productos alimenticios, vestuario, mobiliario y trabajos de construcción y ampliación de infraestructura. Esta medida reforzaría la capacidad productiva de los CET y a mediano plazo podría significar que éstos requiriesen de una menor cuantía de recursos fiscales para funcionar.</p>		<p>la Ley N°19.886 sobre compras públicas.</p> <p>3. Sí es factible que Gendarmería de Chile recurra a los CET como dependencia interna para satisfacer necesidades propias del Servicio.</p> <p>4. Por tanto no existe inconveniente para que la Institución haga en los CET las adquisiciones que necesite para cumplir adecuadamente sus funciones.</p> <p>5. Finalmente, se concluye que es posible realizar y facilitar la comercialización de los CET con la Institución dentro de los marcos legales y administrativos correspondientes, y en consideración de los criterios de calidad y costos plausibles a toda transacción comercial, ya que se debe tener presente que lo señalado no obliga a Gendarmería de Chile a adquirir los productos y servicios que fabrican y prestan los CET.</p> <p>Se adjunta el pronunciamiento del Depto Jurídico, también el Oficio (C) N°0566, de la SDT a los Directores Regionales instruyendo los resultados y recomendaciones de dicho análisis.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de reunión y acuerdos realizada el jueves 14 de diciembre de 2006.</p> <p>ORD N° 0014 del 08 de enero de 2007, de Subdirector Técnico al Jefe del Departamento Jurídico.</p> <p>Pronunciamiento definitivo del Departamento Jurídico respecto a la comercialización intra institucional, en oficio Ord. N° 0585 del 12.07.2007 (1).</p> <p>Pronunciamiento definitivo del Departamento Jurídico respecto a la comercialización intra institucional, en oficio Ord. N° 0585 del 12.07.2007 (2).</p> <p>Informe de Subdirectora Técnica respecto a criterios y procedimientos para la comercialización intrainstitucional de</p>
--	--	---

		<p>los CET, en oficio Ord. N° 0566 del 25.07.2007. (1).</p> <p>Informe de Subdirectora Técnica respecto a criterios y procedimientos para la comercialización intrainstitucional de los CET, en oficio Ord. N° 0566 del 25.07.2007. (2).</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 12. Aumento de ventas de productos de los CET.</p> <p>En el mediano plazo se deben hacer esfuerzos para potenciar las ventas de los CET, no sólo a nivel local y nacional, sino también a nivel internacional, de modo de aprovechar los convenios bilaterales que Chile ha firmado para exportar, y, de esta manera, disminuir la incertidumbre en lo que se refiere a la demanda por los productos CETs.</p> <p>Adicionalmente se recomienda la implementación de un sistema de auto-abastecimiento a nivel de Gendarmería de Chile, por medio del cual los CET abastecerían - aunque sea parcialmente - a las otras unidades penales en lo que se refiere a productos alimenticios, vestuario, mobiliario y trabajos de construcción y ampliación de infraestructura. Esta medida reforzaría la capacidad productiva de los CET y a mediano plazo podría significar que éstos requiriesen de una menor cuantía de recursos fiscales para funcionar.</p>	<p>3. Implementar recomendaciones factibles de implementar, que surjan del análisis respecto de los criterios y procedimientos que permitan o faciliten la comercialización intrainstitucional de los productos de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Las instrucciones señaladas por la Subdirección Técnica de este servicio apuntan a entregar lineamientos sobre procedimientos y criterios que facilitan la comercialización intrainstitucional. Los principales beneficios de esta comercialización han sido implementados por algunas áreas del servicio, relacionadas con el ámbito de compras. En ese contexto los CET Semiabiertos han ido implementando esas recomendaciones, favoreciendo la comercialización intrainstitucional, no obstante, mayores avances van a depender de la voluntad de acción de los distintos otros actores institucionales, como es el caso, del Depto. de Logística de la Dirección Nacional, sus similares a nivel regional y las unidades penales de los otros subsistemas penitenciarios.</p> <p>Una medida concreta ha sido instruir a las Direcciones Regionales que el Servicio puede recurrir a una Unidad o Dependencia interna (CET) para satisfacer una necesidad propia del Servicio, lo que constituye una necesidad lógica y primaria, por lo que no existe inconveniente para la adquisición de bienes y servicios directamente de los Centros que los produzca sin necesidad de realizar un proceso de licitación previo, esto quiere decir que no es necesario la celebración de contratos ni la emisión de ordenes de compras, por tratarse de operaciones internas de una misma institución, que no se rige por las normas de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>Medios de Verificación se adjuntan desde el N°7:</p> <p>- Informe Comercialización Intrainstitucional CET Semiabierto año 2007-2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio ORD. N°566 de Subdirección Técnica Informe sobre</p>

		<p>critérios y procedimientos facilitan la comercialización intra institucional 01</p> <p>Oficio ORD. N°566 de Subdirección Técnica Informe sobre criterios y procedimientos facilitan la comercialización intra institucional 02</p> <p>Oficio ORD. N°585 pronunciamiento Departamento Jurídico 01</p> <p>Oficio ORD. N°585 pronunciamiento Departamento Jurídico 02</p> <p>Informe de avances comercialización intra institucional CET Metropolitano</p> <p>Informe de avances comercialización intra iinstitucional CET Talca</p> <p>Informe Comercialización Intrainstitucional CET Semiabierto año 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 12. Aumento de ventas de productos de los CET.</p> <p>En el mediano plazo se deben hacer esfuerzos para potenciar las ventas de los CET, no sólo a nivel local y nacional, sino también a nivel internacional, de modo de aprovechar los convenios bilaterales que Chile ha firmado para exportar, y, de esta manera, disminuir la incertidumbre en lo que se refiere a la demanda por los productos CETs.</p> <p>Adicionalmente se recomienda la implementación de un sistema de auto-abastecimiento a nivel de Gendarmería de Chile, por medio del cual los CET</p>	<p>4. Estudiar y definir criterios, posibilidades y procedimientos de exportación de productos de los CET. Presentar informe con resultados del análisis y recomendaciones que surjan de dicho análisis.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Los CET Semiabiertos estudiaron y exploraron las probabilidades de exportar sus productos. El Departamento de Readaptación hizo un informe que sintetiza esos resultados y establece los principales mecanismos, criterios y procedimientos para realizar dichas exportaciones.</p> <p>Se elaboró un informe nacional que señala las posibilidades, criterios y procedimientos de exportación de productos de los CET Semiabiertos.</p> <p>Los principales criterios y procedimientos que deben considerar los CET Semiabiertos para emprender exportaciones son:</p> <p>a) Se debe explorar qué productos propios son factibles de exportar.</p> <p>b) Analizar y evaluar las características y calidad de los productos.</p> <p>c) Evaluar las capacidades de producción.</p>

<p>abastecerían - aunque sea parcialmente - a las otras unidades penales en lo que se refiere a productos alimenticios, vestuario, mobiliario y trabajos de construcción y ampliación de infraestructura. Esta medida reforzaría la capacidad productiva de los CET y a mediano plazo podría significar que éstos requiriesen de una menor cuantía de recursos fiscales para funcionar.</p>		<p>d) Evaluar los mercados del rubro específico y de la industria afín.</p> <p>e) Solicitar información a organismos públicos y privados que tienen expertise en el ámbito de las exportaciones, PROCHILE entre otros.</p> <p>f) Conocer los protocolos de acuerdo y las normas internacionales para la exportación de los productos FDA, USDA, EPA, entre otras.</p> <p>g) Contactar a redes de exportadores.</p> <p>h) Procurar la asociatividad tanto con otros CET, como con otras unidades productivas afines.</p> <p>i) Procurar que nuestros productos cumplan con los estándares de pureza, identidad y manufacturación pertinentes para exportar. En casos de hortalizas, vegetales y frutas, los estipulados por la FDA para ingresar a los Estados Unidos o los que corresponda para otros mercados.</p> <p>j) Cumplir con la notificación de entrada, procedimientos y documentación pertinentes para exportar. En casos de hortalizas, vegetales y frutas, los estipulados por la FDA para ingresar a los Estados Unidos o los que corresponda para otros mercados.</p> <p>k) Buscar y contactar los posibles compradores.</p> <p>l) Solicitar algunos beneficios de fomento a las exportaciones en el caso que su producto esté contemplado en alguno de los incentivos existentes.</p> <p>Los principales resultados de los CET en la exploración de posibilidades para exportar sus productos son:</p> <p>a) Los CET Semiabiertos en muchos casos elaboran productos y entregan servicios de alcance mediano y local, disponiendo de rubros como panadería, peluquería, lavandería, mecánica de automóviles, construcciones, reparaciones varias y servicios menores, que ciertamente no son factibles de</p>
---	--	---

		<p>exportar.</p> <p>b) La calidad de los productos de los CET en algunos casos dista de los niveles mínimos exigibles, si bien existen algunos avances en la certificación de productos y de los procesos de producción.</p> <p>c) Las capacidades de producción de los CET por lo general son limitadas y no cuentan con instalaciones y equipamiento del nivel requerido para la producción de productos factibles de exportar.</p> <p>d) Algunos CET aún no disponen de acceso a tecnología de comunicaciones que permita establecer comunicación expedita y fluida con los clientes y mercados de exportaciones.</p> <p>e) Los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos en su gran mayoría están en una etapa preliminar de emprendimiento de iniciativas de exportación de productos.</p> <p>Se adjunta el "Informe nacional de posibilidades, criterios y procedimientos de exportación de productos de los CET Semiabiertos".</p> <p>También se adjuntan algunos de los informes específicos elaborados por los CET que incluye los análisis y gestiones realizadas por dichas unidades, a modo de ejemplo, se presentan los CET de: Angol, San Carlos, La Pólvora, Antofagasta y Concepción.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe nacional sobre posibilidades, criterios y procedimientos de exportación de productos de los CET Semiabiertos.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Angol.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Talca.</p>
--	--	---

		<p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Concepción.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Antofagasta.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de La Pólvora.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de San Carlos.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET Metropolitano 1.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET Metropolitano 2.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Osorno 1.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Osorno 2.</p> <p>Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Osorno 3.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 12. Aumento de ventas de productos de los CET.</p> <p>En el mediano plazo se deben hacer esfuerzos para potenciar las ventas de los CET, no sólo a nivel local y nacional, sino también a nivel internacional, de modo de aprovechar los convenios bilaterales que Chile ha firmado para exportar, y, de esta manera, disminuir la incertidumbre en lo que se</p>	<p>5. Implementar recomendaciones factibles de implementar, que surjan del análisis respecto de los criterios, posibilidades y procedimientos de exportación de productos de los CET.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Este compromiso está directamente relacionado con los avances alcanzados por los CET el año 2007 respecto a analizar las factibilidades de exportación y determinar los procedimientos y posibilidades de exportación de sus productos.</p> <p>De acuerdo a los resultados obtenidos de los compromisos anteriores en este mismo ámbito, algunos CET han incorporado algunas recomendaciones para mejorar sus productos y la comercialización de los mismos.</p> <p>En este marco, la situación mayoritaria en los 20 CET Semiabiertos del país, es la improbabilidad de exportar sus productos entre otras razones por:</p>

<p>refiere a la demanda por los productos CETs.</p> <p>Adicionalmente se recomienda la implementación de un sistema de auto-abastecimiento a nivel de Gendarmería de Chile, por medio del cual los CET abastecerían - aunque sea parcialmente - a las otras unidades penales en lo que se refiere a productos alimenticios, vestuario, mobiliario y trabajos de construcción y ampliación de infraestructura. Esta medida reforzaría la capacidad productiva de los CET y a mediano plazo podría significar que éstos requiriesen de una menor cuantía de recursos fiscales para funcionar.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. No contar con productos factibles de exportar, puesto que no cumplen con las exigencias de exportación del rubro o del circuito específico. 2. No tener la capacidad productiva para responder a las demandas inherentes a las exportaciones de productos. 3. No contar con los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, económicos y materiales que le permitan a corto o mediano plazo mejorar los productos en el nivel de las exigencias para exportarlos. <p>No obstante lo anterior existen 2 CET que indirectamente proveen con algunos productos a otras empresas o asociaciones que exportan productos, tal es el caso del CET de Angol con su producción de berries y el CET de Talca con las manzanas de la clase Royal.</p> <p>Es importante destacar que en esta etapa los CET están apuntando preferentemente a mejorar sus procesos y capacidades técnicas y productivas con el propósito de mejorar su comercialización intra-institucional y también externa a entidades públicas y privadas principalmente de sus propias regiones.</p> <p>En los informes anteriormente entregados a DIPRES, se han señalado las razones por las que la factibilidad de exportación de productos de los CET, no resulta viable.</p> <p>Sin embargo, la escasa potencialidad de exportación no constituye obstáculo para que los productos elaborados por los CET no cuenten con las exigencias de calidad propias del mercado. En este sentido, se potenciarán las siguientes acciones a ser incorporados por los CET a fin de mejorar la calidad de la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diversificación de la producción - El fortalecimiento técnico/ productivo - La difusión y promoción de los CET y sus productos - La certificación de procesos y/o productos - La comercialización Intra Institucional
---	--	---

		<p>Medios de Verificación que se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe posibilidades, criterios y procedimientos para exportar productos CET Semiabiertos. - Informe de factibilidad de exportación CET Metropolitano. - Informe UDEL capacidades exportadoras CET de Victoria. - Certificado Agrícola Framparque exportaciones CET de Angol. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe posibilidades, criterios y procedimientos para exportar productos CET Semiabiertos.</p> <p>Informe de factibilidad de exportación CET Metropolitano.</p> <p>Informe UDEL capacidades exportadoras CET de Victoria.</p> <p>Informe Centro Gestión Agrícola capacidad exportadora CET de Vilcún.</p> <p>Certificado Agrícola Framparque exportaciones CET de Angol.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 13. Cuantificación de indicadores en forma más desagregada.</p> <p>Priorizar la tarea de cuantificar los indicadores susceptibles de medir el nivel de logro a nivel de Propósito y de Componentes, desglosando el cálculo de los mismos por CET y según género, cuando corresponda.</p>	<p>Presentar indicadores desagregados por sexo, para aquéllos que no tienen esa desagregación y que se consideren pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se presentan los resultados de los indicadores desagregados por sexo. Esta información fue recabada de la Planilla Ampliada, en la que se registra individualmente el ingreso de los (as) internos(as) desagregados por sexo y de la Base de Datos Oficial CET que cumple con la misma característica. Además se agrega el Informe de Resultados dado en la matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cálculo de Indicadores CET desagregados por sexo.</p> <p>Resultados matriz de marco lógico CET 2006.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 14. Modernización de actuales</p>	<p>1. Ampliar y perfeccionar el registro informático propio del</p>	<p>Se ha ampliado y perfeccionado el registro informático propio del programa, en los aspectos que se encontraban</p>

<p>sistemas de información.</p> <p>Continuar con la inversión de recursos humanos, técnicos y económicos tendientes a diseñar, implementar y modernizar los actuales sistemas de información de que dispone el Programa.</p>	<p>programa, incluyendo aspectos insuficientemente registrados hasta ahora, tales como procesos de gestión y estadísticas históricas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>insuficientemente registrados hasta ahora, tales como procesos de gestión y estadísticas históricas. Este mejoramiento se ha realizado a través de planillas de cálculo en excel.</p> <p>"La Planilla Ampliada" permite visualizar registros personalizados de cada interno que pasa por los CET, con fechas de ingreso y egreso del CET, beneficios que han obtenido, acceso a educación, participación en actividades de capacitación y de formación, montos de los ingresos e incentivos monetarios mensuales y anuales. Todos los datos anteriores se pueden cruzar con los ingresos y gastos del CET, actividades de capacitación y formación de la unidad, personal que labora en las mismas, totales estadísticos nacionales y por CET, y mensuales. A modo de ejemplo se muestran planillas ampliadas de 3 CET Semiabiertos: Arica, La Pólvora y Concepción.</p> <p>"La Base de Datos internos atendidos CET 2006 oficial" permite registrar todos los internos que pasan por los CET Semiabiertos durante el año, con detalles de las fechas de ingreso y egreso, beneficios, situación procesal, etc. También permite diferenciar quiénes son trabajadores de los que sólo pernoctan en los CET, diferenciar internos hombres y mujeres, y obtener datos totales anuales por unidad.</p> <p>A modo de conclusión estos registros contienen interfaces amistosas, incorporan entre otras, herramientas automatizadas de copiado de datos y de cálculo de indicadores y permiten cruce de datos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Of. (C) N° 555 del 23.06.2006 del Depto. de Readaptación.</p> <p>Planilla de Registro Ampliada para los CET.</p> <p>Of. (C) N° 596 del 29.06.06. Instructivo de la planilla.</p> <p>Base de Datos internos atendidos CET 2006 oficial.</p>
--	--	--

		<p>Resumen estadístico CET.</p> <p>Planilla Ampliada CET Arica.</p> <p>Planilla Ampliada CET La Pólvara.</p> <p>Planilla Ampliada CET Concepción.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</p> <p>14. Modernización de actuales sistemas de información.</p> <p>Continuar con la inversión de recursos humanos, técnicos y económicos tendientes a diseñar, implementar y modernizar los actuales sistemas de información de que dispone el Programa.</p>	<p>2. Completar y perfeccionar, en conjunto con la Unidad de Informática del Servicio, la conexión del programa con los sistemas de información generales del Servicio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>El estado del compromiso a junio de 2011:</p> <p>El último informe del Departamento de Informática de Gendarmería de Chile da cuenta que los Centros de Educación y Trabajo Semiabierto se encuentran casi en su totalidad conectados y con enlaces disponibles a los sistemas informáticos: Interno, Intranet e Internet, quedando sólo pendiente a resolver un problema de conectividad del CET Semiabierto de Concepción.</p> <p>Se adjunta Ord. N°1250 del 08.07.2011 del Jefe de Informática.</p> <p>-----</p> <p>Respecto de la conectividad de los CET, es posible precisar que a Noviembre del año 2010 el contrato de la empresa que va a realizar los trabajos para conectar los CET que quedan pendientes aun se encontraba en la Contraloría General de la República para su revisión, razón por la cual no hay avances en este compromiso, respecto de la última actualización realizada.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación Oficio Ordinario N°2.046 del 15 de Noviembre de 2010.</p> <p>De acuerdo al último informe entregado por el Depto. de Informática Institucional, se puede informar que a través del "Proyecto de Enlaces de Datos" en ejecución, se puede comprometer la conectividad total de los Centros de Educación y Trabajo Semiabierto, dentro de los 4 meses siguientes, lo que nos permite asegurar el cumplimiento total del compromiso establecido en el curso del año 2010.</p> <p>A pesar de los esfuerzos institucionales por perfeccionar y</p>

		<p>completar la conectividad del programa CET Semiabiertos con las diversas plataformas informáticas institucionales, enlaces de comunicaciones, internet, intranet, sistema interno, etc., según el último Informe del Depto. de Informática, aún hay 4 unidades CET que no disponen de la conectividad requerida, principalmente por impedimentos técnicos y estructurales.</p> <p>En conclusión de los 20 CET Semiabiertos del país 16 se encuentran conectados a Internet, a la Intranet Institucional y a los Sistemas Internos.</p> <p>Nuevos Medios de Verificación que se adjuntan desde el n°8: - Informe Conectividad de los CET Semiabiertos, Depto. de Informática, enero de 2010.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Conectividad CET Semiabiertos 2006.</p> <p>Página N°55 Plan Estratégico Institucional 2007-2010 señala compromiso conectividad 100 % Establecimientos Penitenciarios 30.11.2007.</p> <p>Oficio ORD. N°217 del 06.02.2008 elaborado por la Unidad de Informática Institucional.</p> <p>Informe de Conectividad de los CET Semiabiertos, febrero 2008, Unidad de Informática Institucional.</p> <p>Oficio ORD. N°173 consulta a Informática sobre conectividad CET.</p> <p>Oficio respuesta del Depto. de Informática del 27 de junio de 2008.</p> <p>Informe Conectividad de los CET Semiabiertos, Depto. de Informática julio de 2009.</p> <p>Informe Conectividad de los CET Semiabiertos, Depto. de Informática, enero de 2010.</p>
--	--	---

		<p>Informe situación de conectividad de los CET Semiabiertos, oficio ORD 1.330 del 15.07.2010 de Depto. de Informática.</p> <p>Informa situación actual de conectividad de los CET Seminabiertos Oficio Ordinario N°2.046 del 15 de Noviembre de 2010 del Jefe del Departamento de Informatica.</p> <p>Informe sobre conectividad de los CET Seminabiertos Oficio Ordinario N°1250 del 08 de Julio de 2011 del Jefe del Departamento de Informatica.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 15. Establecimiento de metas.</p> <p>Fijar metas directamente relacionadas con los indicadores que han sido definidos en el actual proceso de evaluación.</p>	<p>1. Incorporar metas a 5 indicadores definidos y que no tienen establecidas en la actualidad. Los indicadores son :</p> <p>i) Porcentaje de plazas ocupadas; ii) Porcentaje de condenados atendidos en los CET en relación al total de condenados a reclusión; iii) Porcentaje de beneficiarios del programa capacitados anualmente; iv) Porcentaje de internos que recibe apoyo para mejorar su nivel educacional; y v) Porcentaje de ingresos propios generados por el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>A través del ORD. N° 4.900 del 21.11.2005 del Sr. Director Nacional se informó al MINJUS el Plan de Acción Institucional 2006. En este documento fue incorporada una meta referida a los compromisos DIPRES del programa CET Semi-abiertos, donde se incluyó el cumplimiento de todos los compromisos asumidos con la DIPRES para el año 2006.</p> <p>Por otra parte, estos indicadores están incorporados como metas en diversos instrumentos institucionales tales como, en el Plan de Acción Institucional, en el formulario H, el Sistema de Información para la Gestión (SIG) y el Sistema de Gestión Territorial Integrado (GTI).</p> <p>Específicamente el indicador "Porcentaje de ingresos propios generados por el programa" se recaba con la información solicitada a las regiones en la Planilla Ampliada de Registro CET y se maneja centralmente a través del Departamento de Readaptación.</p> <p>A las Regiones se les informó de estos compromisos y se les entregaron orientaciones generales a través del OF. (C) N° 239 del 17.03.2006.</p> <p>Se adjuntan Meta plan de acción 2006, Of. (c) N°239, documento agregado al Of 239, Metas SIG 2006 y evaluación de la Meta EPG 2 al 31.12.2006.</p> <p>Además se complementa con un cuadro de referencia de las metas respecto a los indicadores establecidos a los CET el año 2006 y un Informe de Resultados de las metas referidas a esos indicadores comparando los años 2005 y 2006.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Meta del plan de acción 2006, donde se establecen los compromisos del Programa.</p> <p>OF. (C) N° 239 del 17.03.2006. del Jefe de Readaptación.</p> <p>Documento agregado al OF. (C) N° 239.</p> <p>Metas SIG año 2006.</p> <p>Meta EPG 2 del Plan de Acción avance al 31 de diciembre de 2006.</p> <p>Cuadro referencia de metas e indicadores establecidos CET Semiabiertos.</p> <p>Informe de Resultados de las metas referidas a los indicadores CET 2006.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 15. Establecimiento de metas.</p> <p>Fijar metas directamente relacionadas con los indicadores que han sido definidos en el actual proceso de evaluación.</p>	<p>2. Incorporar metas específicas del programa en el Plan de Acción Institucional respecto del cumplimiento de compromisos asumidos con Dipres.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se incorporó como una meta del plan de acción institucional el cumplimiento de los compromisos 2006 acordados con la DIPRES y el MINJUS respecto del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N° 4900 del 21.11.2005 del Sr. Director Nacional.</p> <p>Meta del Plan de Acción de compromisos asumidos.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 15. Establecimiento de metas.</p> <p>Fijar metas directamente relacionadas con los indicadores que han sido definidos en el actual proceso de evaluación.</p>	<p>3. Evaluar el cumplimiento de las metas específicas del programa incorporadas en el Plan de Acción Institucional respecto del cumplimiento de compromisos asumidos con Dipres, y de metas de los 5 indicadores. Presentar informe con resultados.</p>	<p>Ha sido evaluado el cumplimiento de las metas específicas del programa que han sido incorporadas en el Plan de Acción Institucional respecto del cumplimiento de compromisos asumidos con la DIPRES.</p> <p>Se presenta adjunto el "Informe Evaluación Cumplimiento de Metas", el que entrega los resultados de los 5 indicadores propuestos.</p>

	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Además se complementa con un cuadro de referencia de las metas respecto a los indicadores establecidos a los CET el año 2006 y un Informe de Resultados de las metas referidas a esos indicadores comparando los años 2005 y 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Consolidado Planilla Ampliada.</p> <p>Informe Evaluación Cumplimiento de Metas año 2006 Programa CET Semiabierto.</p> <p>Cuadro referencia de metas e indicadores establecidos CET Semiabiertos.</p> <p>Informe de Resultados de las metas referidas a los indicadores CET 2006.</p>
--	--	--